

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Memoria

2016

CONSEJERÍA DE EMPLEO. EMPRESA Y COMERCIO



JUNTA DE ANDALUCÍA





Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Junta de Andalucía

## **MEMORIA 2016**

*La reproducción de esta Memoria está permitida citando su procedencia.*

Primera edición, Abril 2017

© Para esta edición: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales Derechos reservados conforme a la Ley:

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales Av. de la República  
Argentina, 25 – 1ª Planta 41011 – Sevilla. ESPAÑA

Tel.: 955 066 200 / 600 158 610

E-mail: [publicaciones.carl.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:publicaciones.carl.ceec@juntadeandalucia.es) Información Internet:

[www.juntadeandalucia.es/empleo/carl](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl)

Depósito Legal: SE 1086-2014

Imprime: Artes Gráficas Servigraf, S.L.

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

# Memoria

# 2016



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

# ÍNDICE

1.	NATURALEZA Y COMPOSICIÓN .....	3
1.1.	EL PLENO .....	4
1.2.	LA COMISIÓN PERMANENTE .....	6
1.3.	COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL .....	8
2.	MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA .....	13
2.1.	EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2016 .....	13
2.2.	ANÁLISIS DE CONVENIOS COLECTIVOS CON VIGENCIA EXPRESA .....	16
2.3.	INAPLICACIONES DE CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO .....	44
2.4.	CONSULTAS SOBRE ÁMBITO DE APLICACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS .....	53
3.	MEMORIA ACTUACIONES SERCLA .....	57
3.1.	ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS. PRINCIPALES DATOS .....	57
3.1.1.	Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultados según tipo de modalidad procedimental .....	61
3.1.2.	Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultados por sectores de actividad .....	62
3.1.3.	Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultado por motivación .....	62
3.1.4.	Actividades Relativas a conflictos colectivos. Resultados por promotores .....	62
3.1.5.	Tablas estadísticas de conflictos colectivos .....	63
3.2.	ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS GENERALES .....	69
3.2.1.	Tablas estadísticas de conflictos individuales .....	69
3.3.	INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO DURANTE 2015 ..	79
3.4.	COLEGIO ARBITRAL .....	83
3.5.	ARBITRAJES REALIZADOS .....	84
4.	PRESENCIA INSTITUCIONAL .....	87
5.	FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN .....	97
5.1.	FORMACIÓN PARA PROFESIONALES .....	97
5.1.1.	Formación para Negociadores y Mediadores .....	97
5.1.2.	Colectivos y Colegios Profesionales .....	98
5.2.	FORMACIÓN UNIVERSITARIA .....	99
5.3.	INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA .....	100
5.4.	INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS .....	101

# 1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN



## 1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano colegiado de naturaleza tripartita, constituido por las organizaciones empresariales y sindicales que ostentan la condición de más representativas en nuestra Comunidad Autónoma, Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por la Junta de Andalucía, quedando integrado dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Se crea por una de las primeras leyes del Parlamento de Andalucía (Ley 4/1983 de 27 de junio). En la línea de las directrices internacionales sobre Administración del Trabajo se crea para garantizar “la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores”, según lo previsto en el artículo 5 del Convenio 150 de la OIT.

El Consejo es un órgano de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales al que le corresponde, según su ley fundacional:

- ✓ El impulso de la negociación colectiva entre los interlocutores sociales, como instrumento de diálogo y de ordenación de las relaciones laborales y la promoción de su adecuación a la realidad sociolaboral.
- ✓ El tratamiento de los conflictos laborales de Andalucía, mediante la promoción de instrumentos de mediación y arbitraje, para la solución de los conflictos laborales (SERCLA o Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía).
- ✓ El depósito de convenios colectivos interprovinciales o autonómicos, el depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebasen el de la Comunidad Autónoma, y el registro de asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía.

Desde el 3 de abril de 1996, fecha en que las organizaciones sindicales y empresarial más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron el Acuerdo Interprofesional por el que se constituía el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA), dicho Sistema quedó adscrito al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL).

## 1.1. EL PLENO

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el art. 9 de la Ley 4/1983. Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones sean asignadas al Consejo.

Está integrado por el Presidente, el Secretario General y veintiocho miembros agrupados de la siguiente forma: en número de diez por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de diez por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía; en número de cuatro por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, como administración laboral competente; y cuatro expertos de reconocido prestigio, designados por la Presidenta de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero/a competente en materia de empleo.

En 2016, formaron parte del Pleno los siguientes miembros titulares:

---

**Presidente de Honor**

D. José Sánchez Maldonado  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la  
Junta de Andalucía

---

**Presidente**

D. Ángel Javier Gallego Morales  
Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones  
Laborales

---

**Secretario**

D. Eduardo Candau Camacho  
Secretario General del Consejo Andaluz de  
Relaciones Laborales

---

**Por la  
Consejería de  
Empleo,  
Empresa y  
Comercio**

D<sup>a</sup>. María José Asencio Coto  
Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio

D. Julio Samuel Coca Blanes  
Secretario General de Empleo

D. Jesús González Márquez

Director General de Relaciones Laborales  
y Seguridad y Salud Laboral

D. Víctor de Santos Sánchez

Director Territorial de la Inspección de Trabajo y  
Seguridad Social

**Por la parte empresarial** (Designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía)

---

Titulares:

D. Álvaro Polo Guerrero  
D. Manuel Carlos Alba Tello  
D. Antonio Germán Serrano Rodríguez  
D<sup>a</sup> Reneé Marie Scott Avellaneda  
D<sup>a</sup> Rosa María Olalla Acosta  
D<sup>a</sup> Carmen Mora de la Rosa  
D. Juan Román Gallego  
D. Mariano Grau Tores  
D<sup>a</sup> Ana Cañavate Cazorla  
D. Manuel Castro Alberto

Suplentes:

D<sup>a</sup> María Teresa García Gómez  
D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Romero  
D<sup>a</sup> Mercedes Díaz Martín  
D. Felipe Gayoso Pavón  
D. Rafael Rosa González-Serna  
D. Antonio Briones Briones  
D<sup>a</sup> África Caracena Márquez  
D. Jaime Artillo González  
D. Eugenio Gil García  
D<sup>a</sup> Dolores Gessa Sorroche

**Por la parte sindical** (Designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía)

---

Titulares:

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz  
D<sup>a</sup> Sonia Gaya Sánchez  
D. Joaquín Barrera Álvarez  
D. Emilio del Pino Mazuela  
D. Manuel Romero García

Suplentes:

D<sup>a</sup> Esperanza Morales Medina  
D<sup>a</sup> María Noelia Ramírez García  
D<sup>a</sup> Raquel Villacevil Sedeña  
D. Gabriel Centeno Santos  
D. Oskar Martín Silvoso

**Por la parte sindical** (Designados por la Comisiones Obreras de Andalucía)

---

Titulares:

D<sup>a</sup> Miriam Pinillos Carrascosa  
D<sup>a</sup> María José López Garrido  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Vargas Martínez

Suplentes:

D. Antonio Salazar Castillo  
D. Francisco Fernández Lucas  
D<sup>a</sup> Dolores María Escaribia Merinero

D. José Hurtado Quirós  
D. Carlos Aristu Ollero

D. José Carlos Tejada Carbonero  
D. Manuel Martínez García

### Por designación de la Presidenta de la Junta de Andalucía

---

Titulares:

D. Jesús Cruz Villalón  
D. José Luis Monereo Pérez

Suplentes:

D<sup>a</sup> Cristina Campayo Rodríguez  
D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo

## 1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, la Comisión Permanente se constituye como el órgano de gestión y ejecución del mismo; presidida por el Presidente del Consejo, y asistida por el Secretario General del CARL, se encuentra constituida por cinco miembros, con la siguiente composición actual: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de Andalucía, otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y un representante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Al cierre del año 2016, las personas que conformaban la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de conformidad con la representación expresada en el párrafo anterior eran las siguientes:

- D. Ángel Javier Gallego Morales. Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2012.
- D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.
- D. Jesús González Márquez. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2015.
- D. Álvaro Polo Guerrero. Presidente de la Comisión de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2014.

- D. Manuel Carlos Alba Tello. Director del Área Jurídica de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 1990.
- D<sup>a</sup> Miriam Pinillos Carrascosa. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de Comisiones Obreras de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el año 2009.
- D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz. Secretario de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro de la Comisión Permanente desde el presente ejercicio.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo trece de la Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

- a. Preparar las sesiones de Pleno.
- b. Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- c. Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.

Es por ello que la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todos aquellos temas que se han de elevar al Pleno, y por otra, debe ejecutar cuantas tareas le sean encomendadas por el mismo.

La Comisión Permanente se reúne al menos una vez al mes, y siempre que sea convocada por su Presidente, a iniciativa propia o por petición de cualquiera de sus miembros. Su régimen de sesiones y funcionamiento viene determinado por lo previsto en la Ley 4/1983 y por el Acuerdo de 20 de marzo de 1984, del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el que se por el que se hacen públicas las normas de funcionamiento interno del mismo.

Durante el año 2016 se han celebrado doce reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tres de las cuales se desarrollaron en las sedes de Jaén, Cádiz y Almería. El calendario de dichas reuniones fue el siguiente:

- 4 de febrero (Sevilla)
  - 7 de marzo (Sevilla)
  - 12 de mayo (Sevilla)
  - 14 de julio (Cádiz)
  - 3 de octubre (Almería)
  - 29 de noviembre (Extraordinaria)
  - 25 de febrero (Sevilla)
  - 5 de abril (Jaén)
  - 16 de junio (Sevilla)
  - 29 de septiembre (Sevilla)
  - 24 de noviembre (Sevilla)
  - 22 de diciembre (Sevilla)
- 

### **1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL**

Según lo previsto en el artículo 9.2. f. de la Ley 4/1983, corresponde al Pleno del Consejo constituir comisiones de trabajo asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento. Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2014, se constituyeron las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial.

En dicho acuerdo se establecía que serán funciones de las indicadas comisiones el análisis periódico del estado de situación de las unidades de negociación existentes en la provincia, así como proponer la canalización de los procesos de negociación con especiales dificultades a través de los distintos servicios de apoyo a la negociación colectiva del CARL y, en su caso, a través de la actuación mediadora y arbitral del SERCLA.

En cuanto a su composición, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno, las comisiones de trabajo estarán formadas por un representante de cada una de las organizaciones miembros del Consejo bajo la presidencia-secretaría de las coordinaciones provinciales del CARL, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 del Acuerdo de 20 de marzo de 1984 del Pleno del CARL.

Dichas Comisiones deben reunirse al menos con una periodicidad trimestral, de acuerdo con la planificación que a estos efectos se determine en la Comisión Permanente del CARL. Al contar con representantes de las organizaciones miembro del CARL (UGT, CCOO, y CEA) de la provincia, se configuran como un instrumento idóneo para abordar la

gobernanza de la negociación colectiva en la provincia de manera preventiva, buscando el acercamiento con los negociadores en los correspondientes ámbitos territoriales, incentivando el diálogo y prestando la colaboración requerida en cada momento. Esta actuación tiene una importancia fundamental para alcanzar la normalidad y fluidez en el desarrollo de las relaciones laborales y para lograr la implicación directa desde una perspectiva responsable de los sujetos titulares de la autonomía colectiva, organizaciones empresariales y sindicales.

El calendario de reuniones celebradas por las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial durante 2016 ha sido el siguiente:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
<b>1er. trimestre</b>	31/03/16	10/03/16	17/03/16	30/03/16	19/02/16	04/03/16	11/03/16	18/03/16
<b>2º trimestre</b>	11/07/16	16/06/16	08/07/16	27/06/16	23/06/16	10/06/16	04/06/16	17/06/16
<b>3er. trimestre</b>	26/09/16	11/10/16	26/10/16	27/09/16	16/09/16	06/10/16	07/10/16	23/09/16
<b>4º trimestre</b>	21/12/16	Traslado 16/01/17	Traslado 07/02/17	21/12/16	19/12/16	Traslado 17/01/17	Traslado 10/02/17	16/12/16



## 2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA



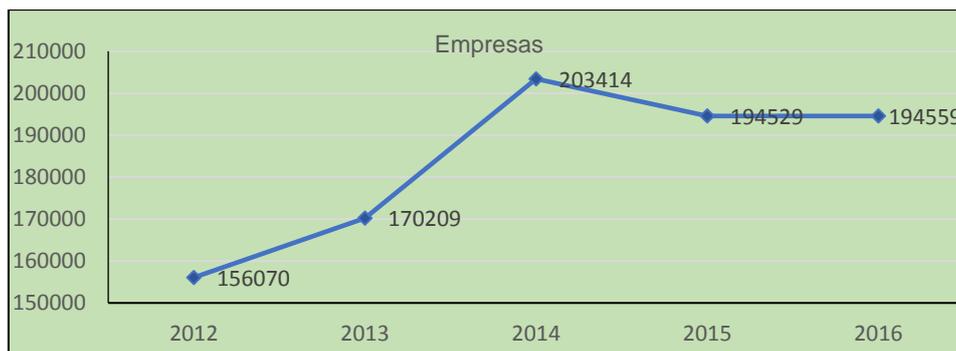
## 2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### 2.1. EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2016

El año 2016 ha finalizado con 646 convenios colectivos con vigencia expresa (97 convenios colectivos de sector y 549 convenios colectivos de empresa) y que han dado cobertura a 1.010.085 trabajadores y 194.559 empresas. Estas cifras suponen mantener la cifra del millón de trabajadores bajo cobertura de un convenio colectivo con vigencia expresa perdida en los años 2012 y 2013, y recuperada en el año 2014, si bien es inferior a las tasas de cobertura de convenios colectivos con vigencia expresa del año anterior. No obstante, junto a ellos, se encontraban a final de año 588 convenios colectivos (41 de sector y 547 de empresa) en situación legal de prórroga tácita, al haber finalizado su vigencia en años anteriores, o durante el propio año 2016, y no haber sido denunciado por ninguna de las partes; estos convenios prorrogados daban cobertura a 15.769 empresas y 255.172 trabajadores. Por tanto, la cifra de convenios colectivos andaluces con vigencia (expresa y tácita) en nuestra comunidad autónoma ascendió en 2016 a 1234 convenios colectivos que dieron cobertura a 210.328 empresas y 1.265.257 trabajadores en total.



Número de convenios colectivos con vigencia expresa: Evolución



Empresas acogidas a convenios colectivos vigentes



Trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes

Junto a ellos, 251 convenios colectivos más se encontraban en ultraactividad (23.815 empresas y 205.702 trabajadores), de los cuales, 215 convenios colectivos tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido, es decir, establecían el mantenimiento de los mismos hasta la firma del siguiente convenio. 24 convenios colectivos más se encontraban en tramitación ante la autoridad laboral y 137 convenios (9.093 empresas y 56.034 trabajadores) con la ultraactividad finalizada desde 2013 (43 en 2016), y que aplicarían un convenio superior si lo hubiere. No obstante, la finalización formal de la vigencia de la ultraactividad del convenio no está implicando en muchos casos la desaparición de la unidad negociadora, por lo que la cifra de convenios que podrían decaer se está demostrando responder al momento temporal en el que se realiza la foto fija del estado de la negociación, antes al contrario, la mayor parte de las unidades de negociación continúan negociando, firmándose incluso los convenios ya decaídos con eficacia retroactiva.

Porcentualmente, el 39,25% de convenios colectivos estaba en vigencia expresa, el 35,72% en vigencia prorrogada tácitamente. El 15,25% de los convenios colectivos estaban en ultraactividad. Un 8,32% de convenios colectivos estaría decaído.



Si centramos el análisis en los convenios colectivos de sector, con mayor relevancia cualitativa, al dar cobertura a la mayoría de empresas y trabajadores, observamos que el 46,19% estaba en vigencia expresa y el 19,52% en prórroga tácita, un 21,91% en ultraactividad, un 1,9% en trámite de registro y un 10,48% con ultraactividad finalizada.



El año comenzaba a 1 de enero de 2016 con 395 convenios colectivos en vigencia expresa que afectaban a 155.658 empresas y 684.835 trabajadores. Por tanto, al comienzo del año, el 25,6% de las unidades de negociación andaluzas existentes a principio de año se

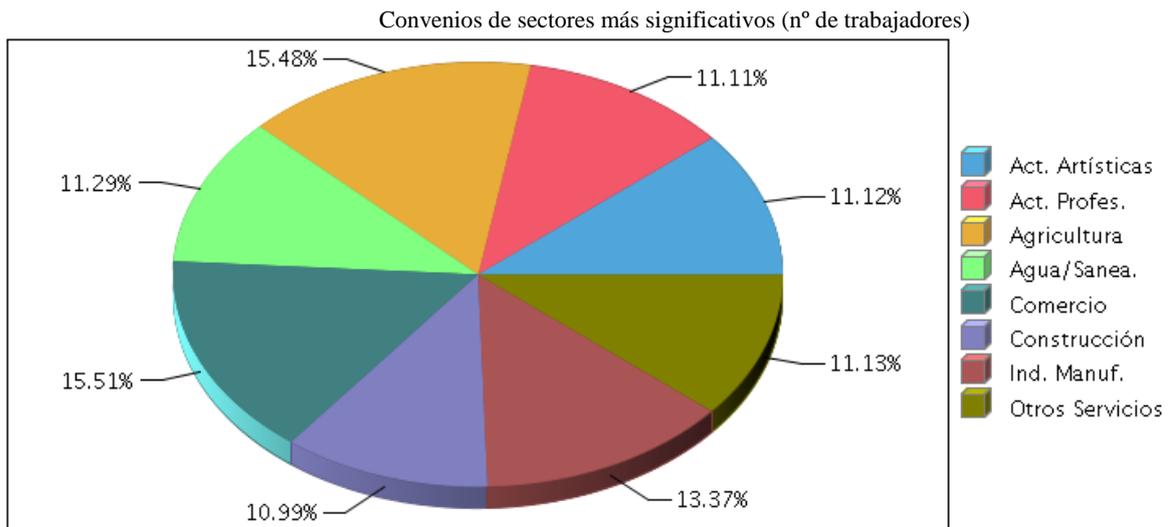
encontraban en vigencia expresa. Al finalizar el año, eran 646 los convenios con vigencia expresa, lo que supone el 39,25% de las unidades de negociación andaluzas existentes. Estas magnitudes nos permiten calcular la actividad negociadora de 2016, con un incremento del 13,6%, y nos permite comparar con el año 2015, que comenzó con 475 convenios colectivos en vigencia expresa, el 33% de las unidades de negociación andaluzas existentes a principio de año y finalizó con 685 convenios con vigencia expresa, es decir el 45,5% de las unidades de negociación, lo que supuso un incremento del 12,5%.

## **2.2. ANÁLISIS DE CONVENIOS COLECTIVOS CON VIGENCIA EXPRESA**

Centrando el análisis en los 646 convenios colectivos con vigencia expresa en Andalucía en 2016 (convenios vigentes en adelante), podemos observar como la gran mayoría corresponden a un ámbito funcional negociador de nivel de empresa o inferior, alcanzando a 549 de los convenios vigentes, lo que supone el 84,9% del total; por el contrario, los convenios de sector suponen 97 del total, es decir, un 15,1% de los mismos. De la totalidad de esos convenios vigentes, 258 son “originarios” --esto es, han sido recepcionados a lo largo de este año por el CARL--, mientras que el resto de los convenios vigentes, 388 son “revisados” --esto es, firmados durante años anteriores que continúan vigentes en 2016 --.

La extensión territorial de su eficacia o ámbito geográfico, permite afirmar respecto a la distribución provincial de estos convenios, que el mayor índice de actividad negociadora se localiza en la provincia de Cádiz, consolidándose como la provincia con más convenios vigentes, por delante de Málaga y Sevilla.

Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son: los del sector agropecuario y del comercio que dan cobertura al 30 % de los trabajadores.



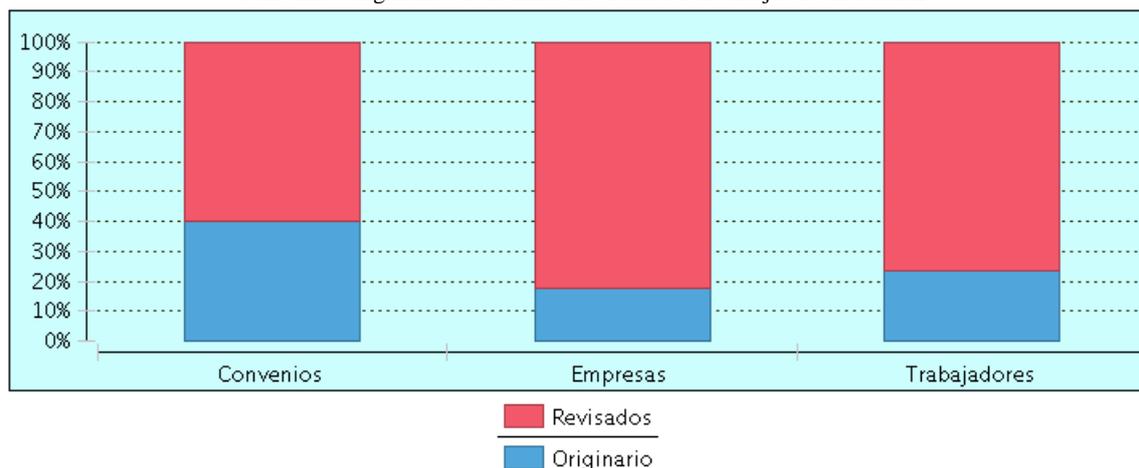
Convenios originarios y revisados:

Los 258 convenios colectivos originarios del año 2016, suponen el 39,9% del total. Asimismo, en comparación con el año anterior podemos observar que durante 2016 se produce un incremento, pues en 2015 fueron 213 los convenios colectivos originarios.

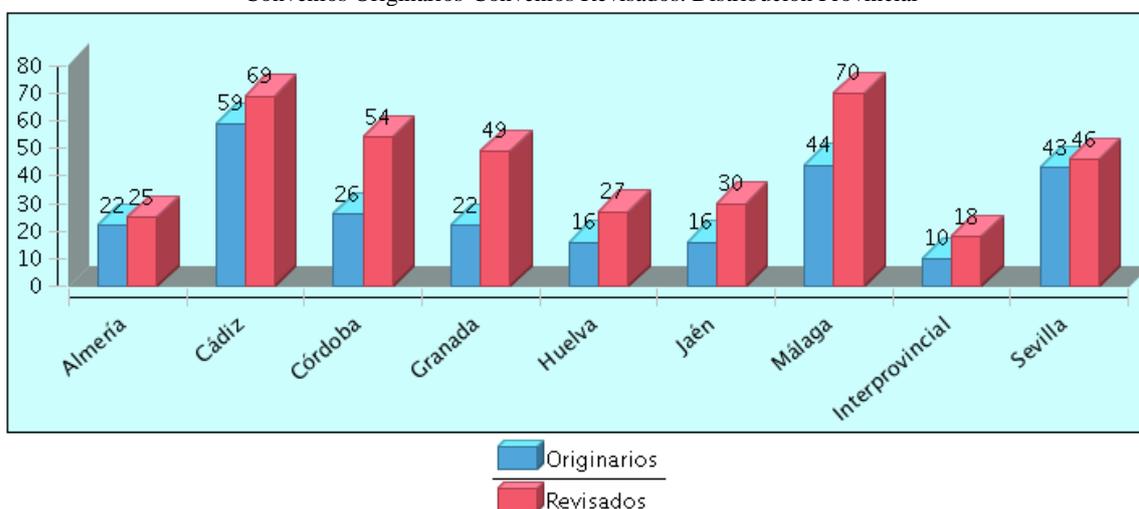


Evolución del número de convenios originarios

Convenios originarios-Convenios Revisados. Porcentajes de afectación



Convenios Originarios-Convenios Revisados. Distribución Provincial

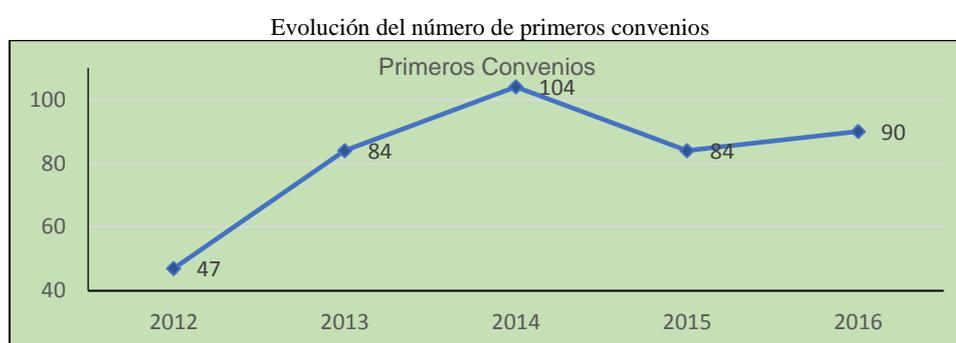


Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se han recepcionado un total de 90, siendo Cádiz, la provincia más destacada en este aspecto.

Convenios Originarios / Primeros Convenios

Ámbito geogr.	Convenios Originarios			Primeros Convenios		
	Nº	Empr.	Trab	Nº	Empr.	Trab.
Almería	22	3,662	40,826	3	3	361
Cádiz	59	6,516	51,108	22	23	596
Córdoba	26	26	6,466	16	16	4,919
Granada	22	71	1,600	10	10	245
Huelva	16	913	13,058	1	1	84
Jaén	16	3,515	21,885	6	6	175
Málaga	44	12,582	46,345	16	16	1,628
Interprovincial	10	10	2,233	2	2	360
Sevilla	43	6,041	48,258	14	14	555
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>33,336</b>	<b>231,779</b>	<b>90</b>	<b>91</b>	<b>8,923</b>

En cuanto a la evolución de los primeros convenios, cabe destacar que los 90 primeros convenios, 89 son convenios colectivos de empresa. En este sentido no parece baladí señalar que la LRL introduce la prioridad aplicativa del convenio de empresa en determinadas materias, pudiendo ser esta la causa del acentuado desarrollo que los mismos han tenido a lo largo del año.



### Convenios de sector y de empresa

Cuando se pasa a analizar el ámbito funcional de los convenios vigentes, al examinar la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 646 convenios vigentes, 549 de los convenios vigentes son de empresa, lo que supone el 84,9% del total; por el contrario, los convenios de sector suponen 97 del total, es decir, un 15,1% de los mismos. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa, el 94,34% de trabajadores y el 99,7 % de las empresas bajo cobertura de convenios vigentes, lo está bajo la cobertura de convenios colectivos de sector. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas.

Convenios vigentes sector/empresa

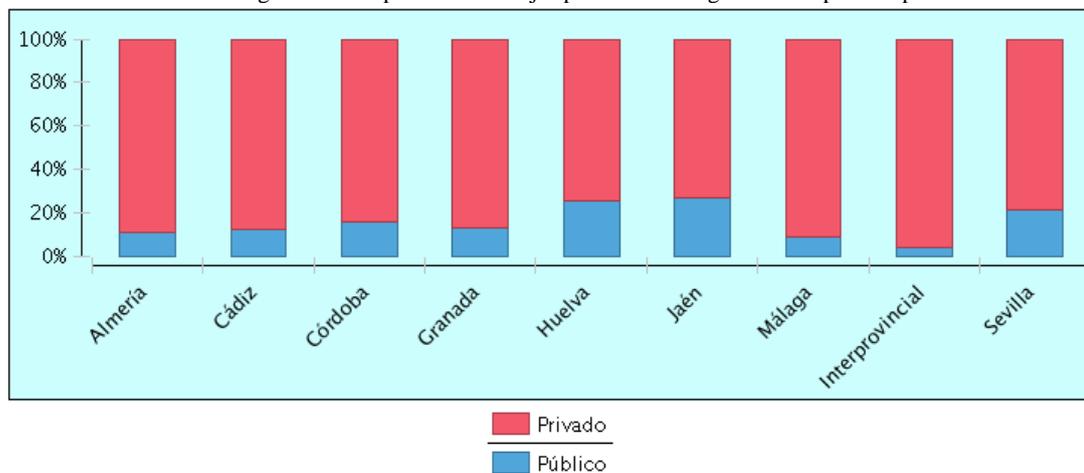
Ámbito geográfico	Convenios de Sector			Convenios de Empresa		
	Nº	Empr.	Trab.	Nº	Empr.	Trab.
Almería	9	6,507	51,938	38	38	4,050
Cádiz	20	15,302	101,565	108	108	8,007
Córdoba	8	16,174	119,733	72	72	8,925
Granada	7	3,772	17,034	64	64	4,094
Huelva	11	5,472	52,040	32	32	2,635
Jaén	9	49,285	119,246	37	37	5,265
Málaga	10	53,812	146,967	104	104	8,111
Interprovincial	1	19	800	27	27	5,560
Sevilla	22	43,667	343,547	67	67	10,568
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>194,010</b>	<b>952,870</b>	<b>549</b>	<b>549</b>	<b>57,215</b>

Convenios colectivos vigentes de empresa. Empresas y trabajadores afectados

Ámbito geográfico	CONVENIOS DE EMPRESA			
	Nº Conv.	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	38	38	4,050	0.58%
Cádiz	108	108	8,007	0.79%
Córdoba	72	72	8,925	0.76%
Granada	64	64	4,094	0.92%
Huelva	32	32	2,635	0.53%
Jaén	37	37	5,265	0.68%
Málaga	104	104	8,111	0.47%
Interprovincial	27	27	5,560	0.75%
Sevilla	67	67	10,568	0.63%
<b>Total</b>	<b>549</b>	<b>549</b>	<b>57,215</b>	<b>0.68%</b>

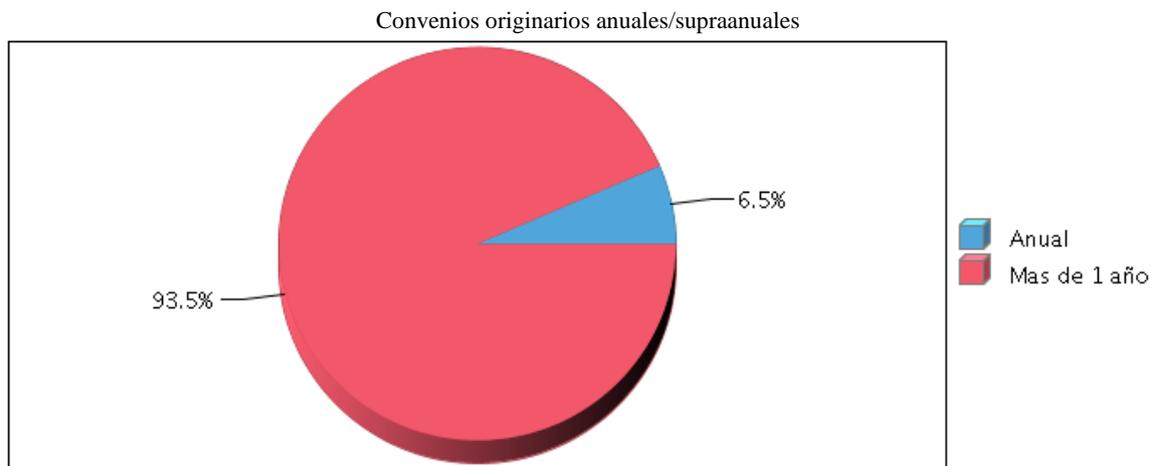
Tal y como se observa en la tabla, del examen de los convenios de empresa en relación con su particular ámbito de aplicación, se deduce que son mayoritarios aquellos que corresponden a empresas privadas.

Convenios vigentes de empresa. Porcentajes provinciales según ámbito público/privado

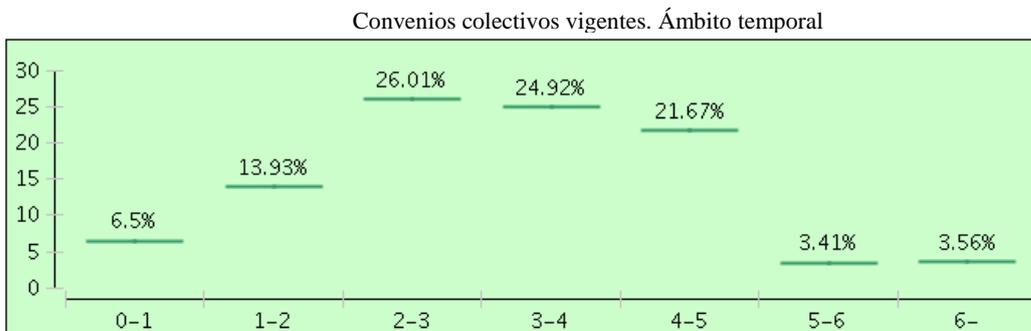


Periodo de vigencia:

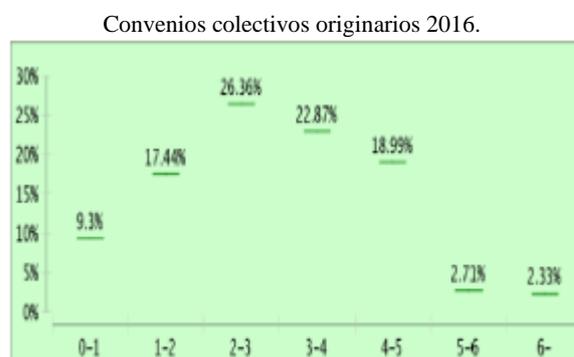
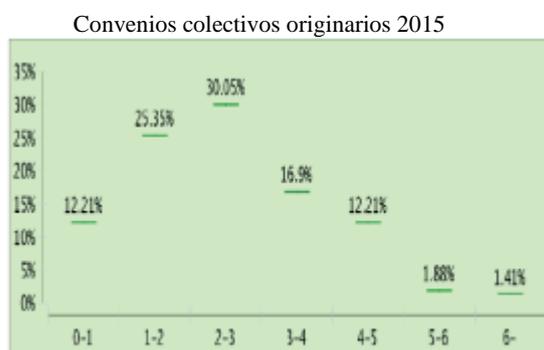
Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.



La distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que, al igual que en la anterior anualidad, son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 3 años de vigencia, suponiendo el 26,01% del total de los convenios vigentes en Andalucía. Cabe destacar que los convenios que fijan vigencia de 4 a 5 años suponen en 2016 el 21,6%, frente al 14,8% del año anterior.

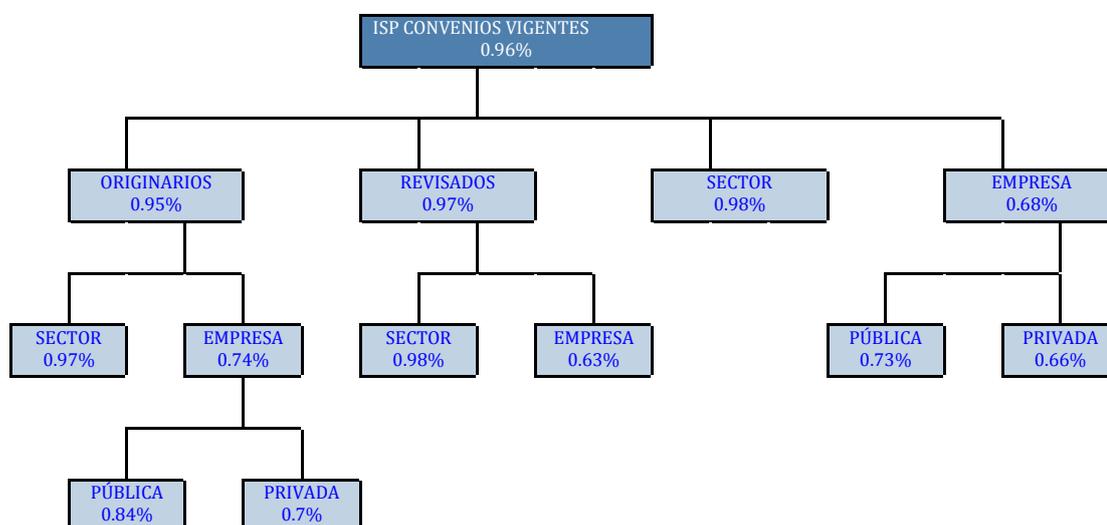


Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2016 vemos como la tendencia hacia convenios de duración hasta tres años se mantiene. Asimismo se observa un incremento de convenios con vigencias de 3 a 4 años y de 4 a 5 años respecto a 2015.

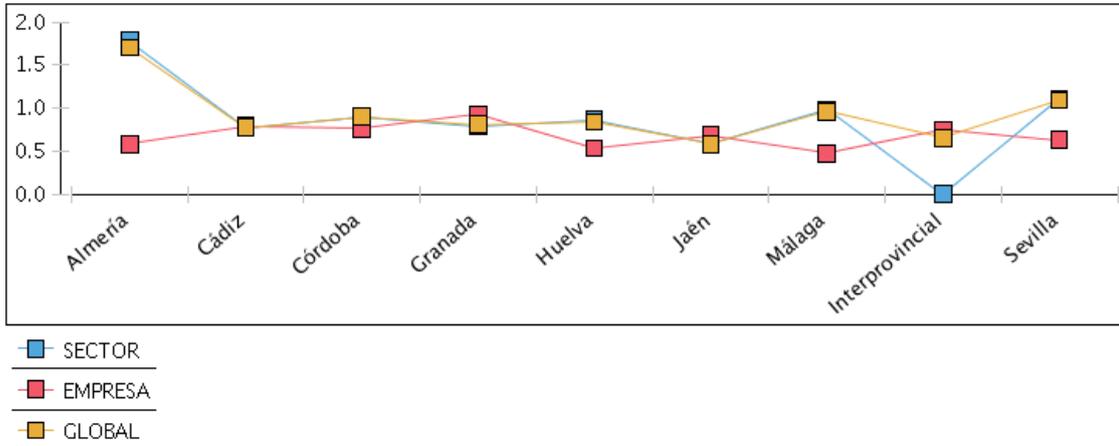


### Incremento salarial y jornada de trabajo

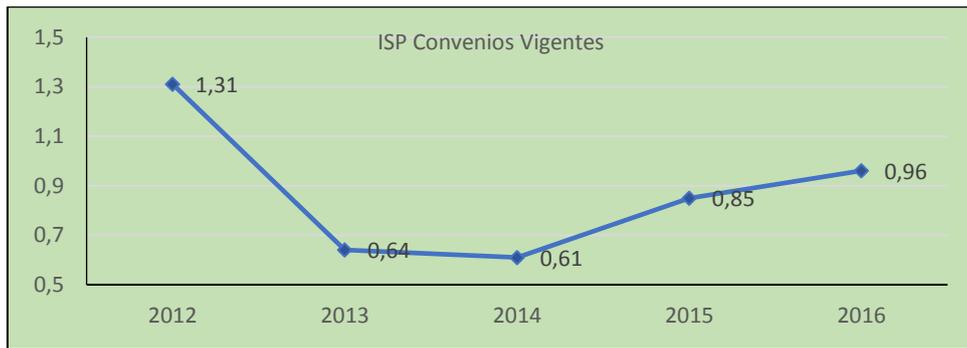
Por lo que respecta al incremento salarial ponderado (I.S.P.) global medio en cómputo total, pactado durante el año 2016 se situó en 0,96%, siendo más alto en los convenios de sector (0,98%) que en los de empresa (0,68%). Por su parte los convenios colectivos suscritos en el año 2016 reflejan unos incrementos del 0,97% los convenios de sector y del 0,74% los convenios de empresa.



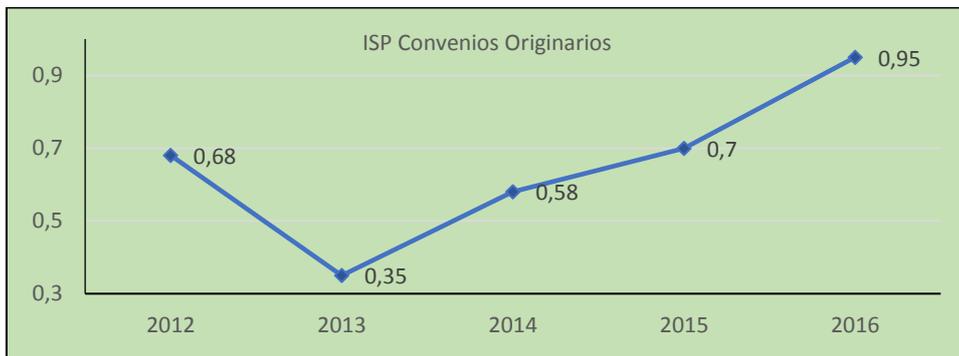
ISP en convenios vigentes (según sector-empresa) a nivel provincial



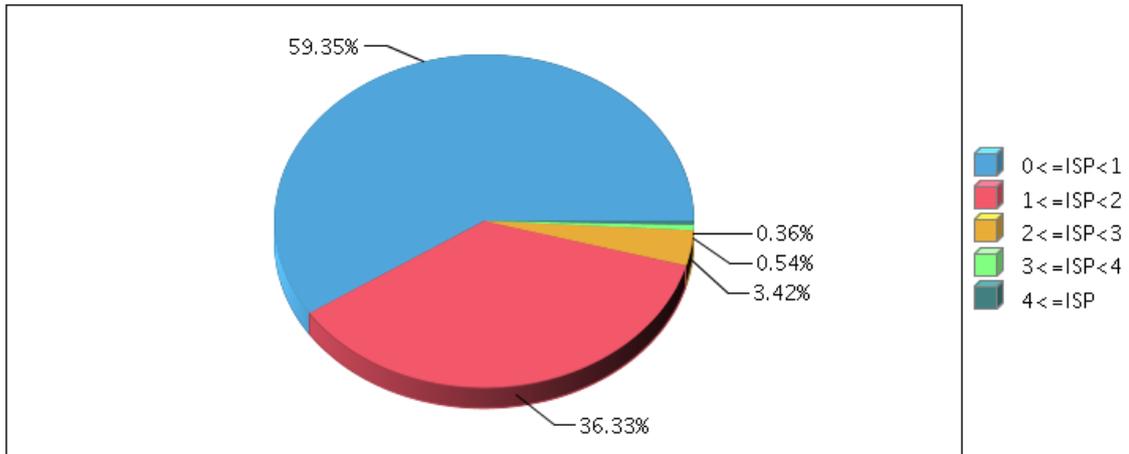
Comparativa interanual I.S.P. convenios vigentes



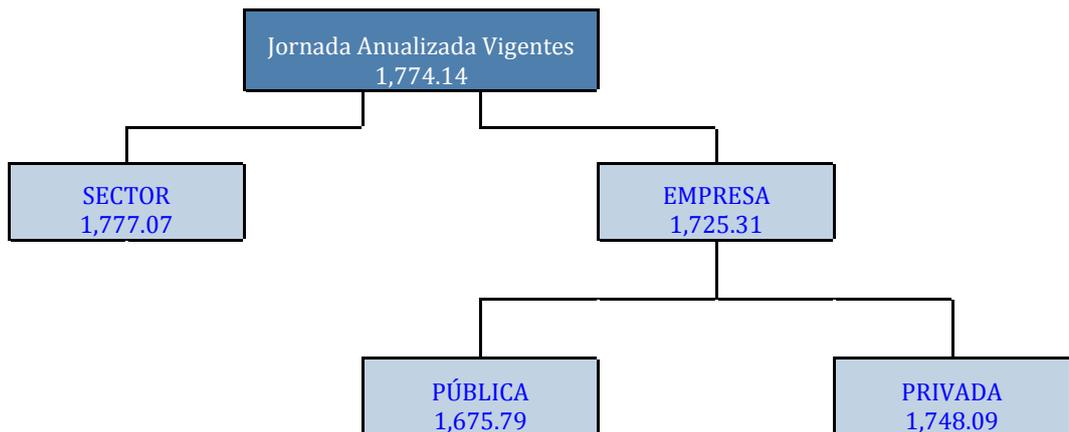
Comparativa interanual I.S.P. convenios originarios



Convenios colectivos vigentes agrupados por tramos de I.S.P.



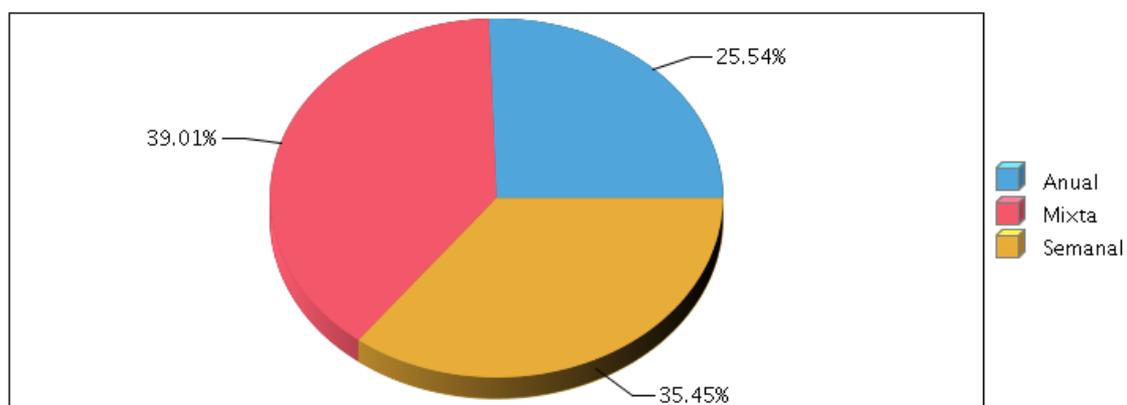
Por lo que respecta a la determinación de la jornada debemos indicar que, una vez anualizada y ponderada, es decir, haciendo coincidir el módulo de cómputo de la misma sobre una base uniforme, realizando para ello la correspondiente transformación en los textos que fijan dicha jornada en cómputo semanal. La media ponderada de la jornada de trabajo sobre el total de convenios queda fijada en 1774,14 horas.



Jornada promedio convenios colectivos vigentes

Ámbito geográfico	Jornada Anualizada	Jornada Semanal	Jornada Anual
Almería	1,796.94	39.71	1,795.33
Cádiz	1,771.73	39.03	1,782.08
Córdoba	1,771.56	39.40	1,738.92
Granada	1,783.48	39.71	1,767.16
Huelva	1,783.90	39.65	1,787.82
Jaén	1,772.24	38.99	1,754.12
Málaga	1,773.15	39.92	1,771.11
Interprovincial	1,757.35	38.59	1,787.46
Sevilla	1,771.56	39.04	1,770.80
Total	1,774.14	39.34	1,771.29

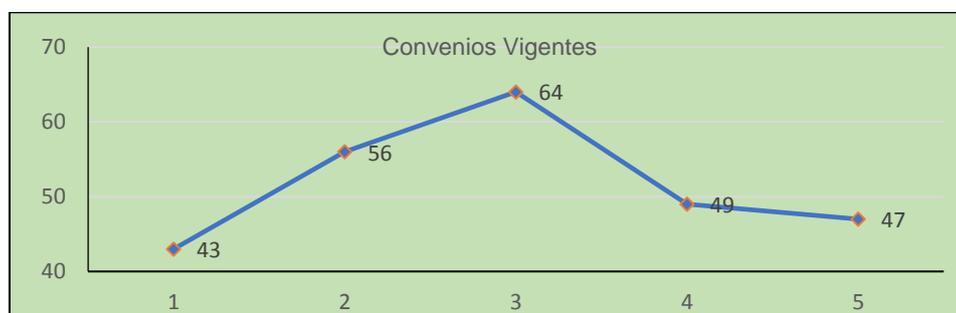
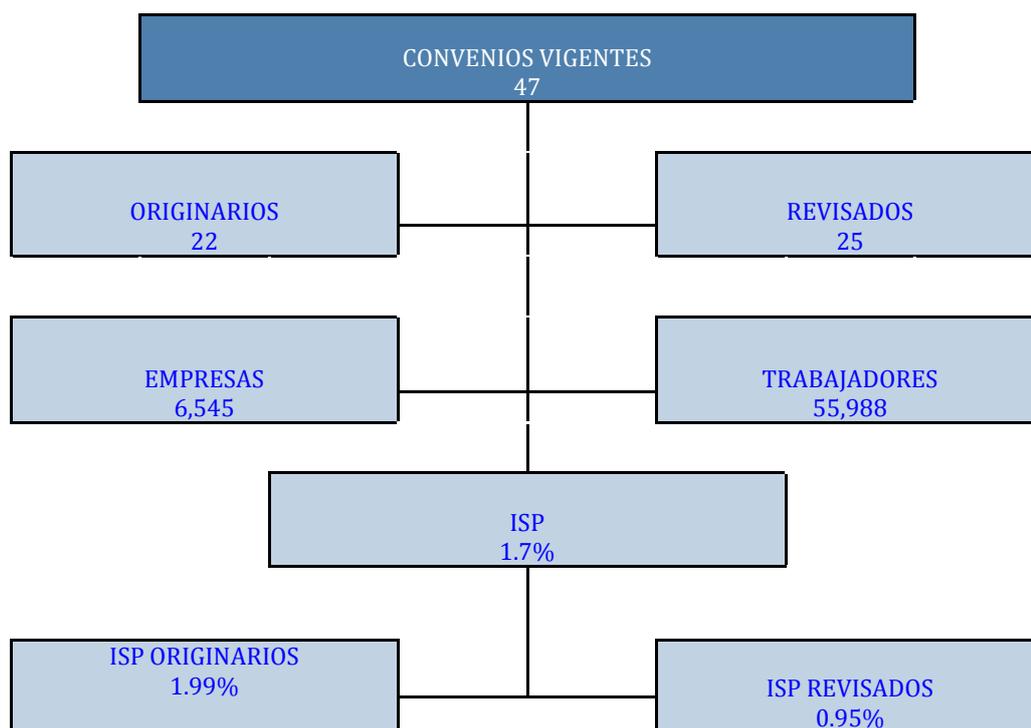
Módulo Determinación de la Jornada de Trabajo de Convenios Colectivos Vigentes



## Análisis provincializado de la negociación colectiva

### ALMERÍA

El año 2016 finalizó con 47 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 55.988 trabajadores y 6.545 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen una disminución significativa sobre los datos de los años 2013 y 2014, si bien continúan siendo superiores a los obtenidos en el año 2012.



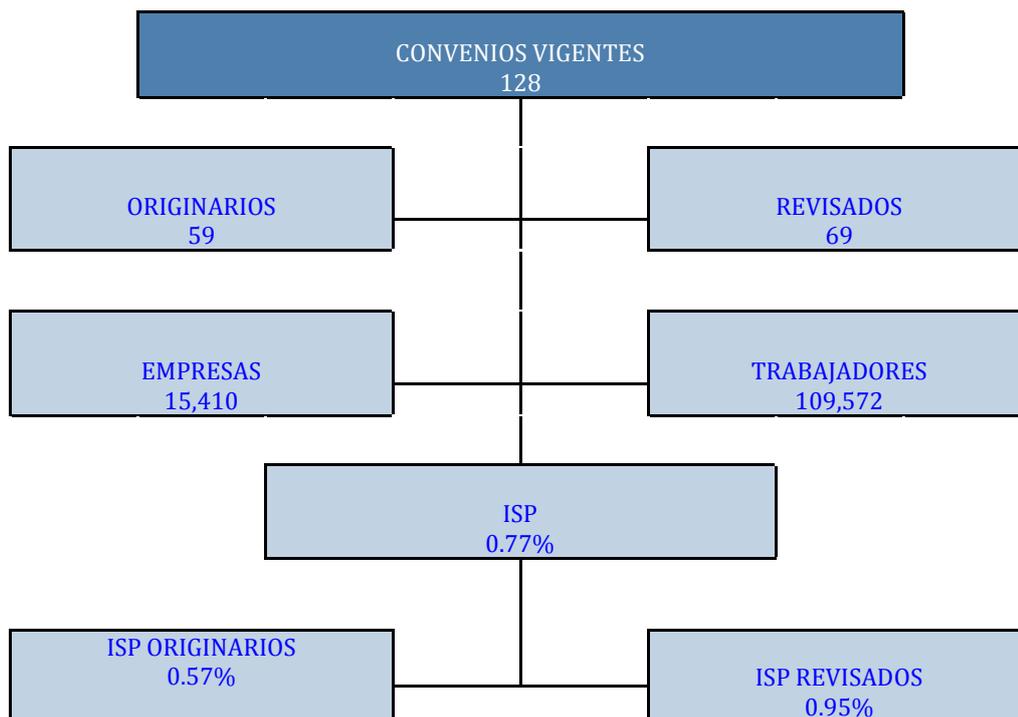


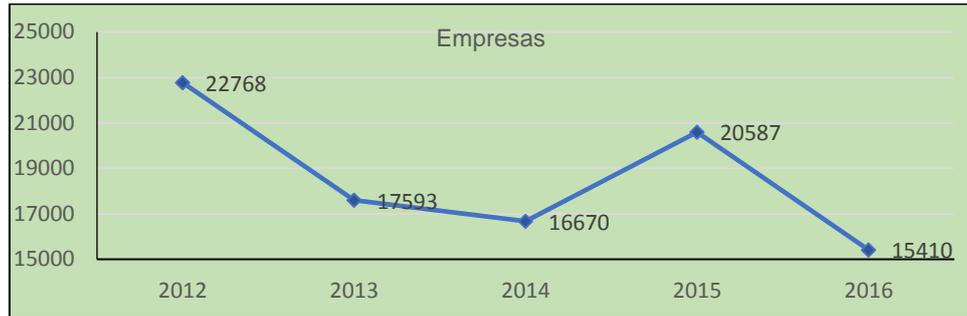
De los 49 convenios vigentes, 22 son originarios y 25 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar la firma durante esta anualidad de los convenios colectivos sectoriales de Clínicas Privadas, Limpieza y Hostelería.

Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 42 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 6 son convenios colectivos de sector, entre ellos los de Actividades Agropecuarias, y Despachos de Graduados Sociales, y 36 son convenios colectivos de empresa, en su mayoría convenios del personal laboral al servicio de Ayuntamientos.

## CÁDIZ

El año 2016 finalizó con 128 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 109.572 trabajadores y 15.410 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen un aumento significativo sobre los datos de los años anteriores, y sitúan esta provincia como la primera en Andalucía en cuanto a número de convenios colectivos con vigencia expresa.



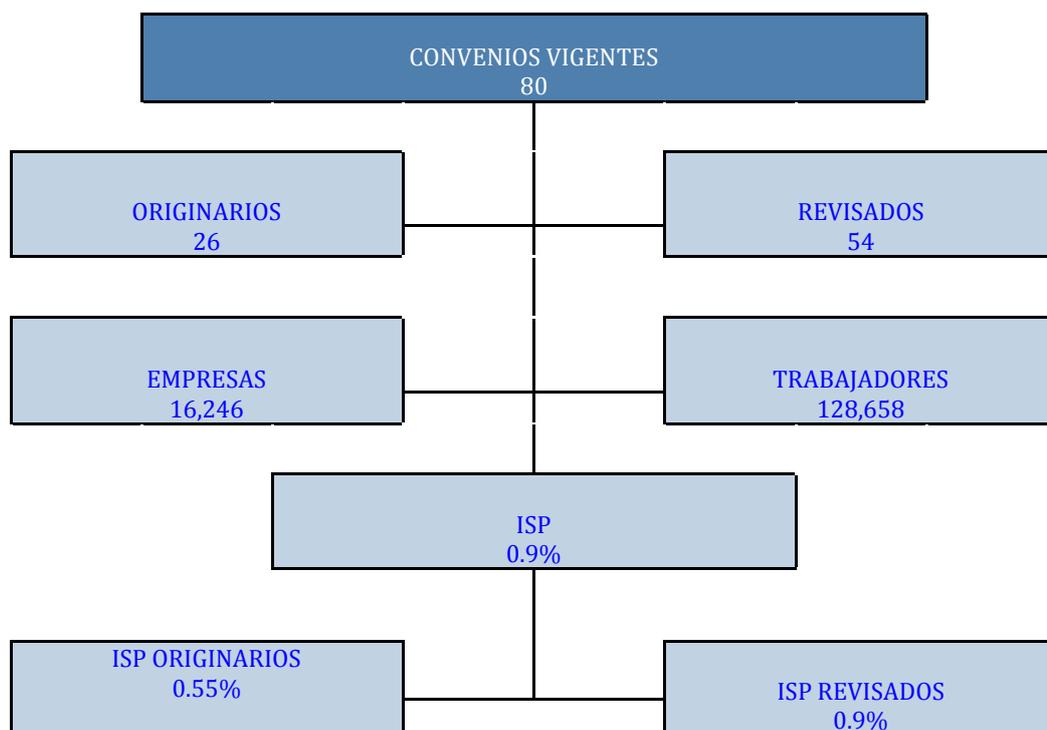


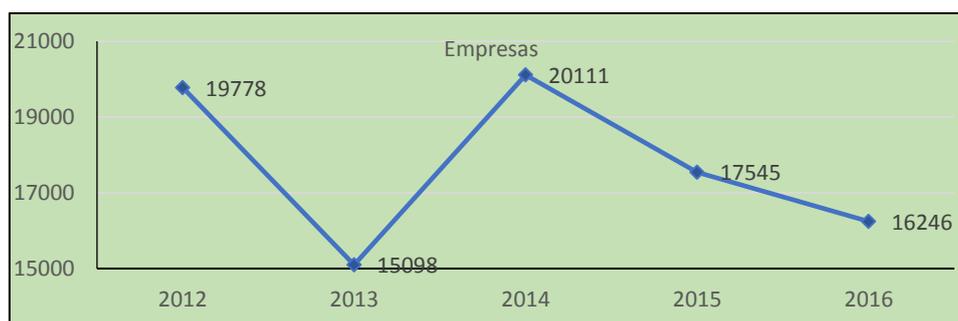
De los 128 convenios vigentes, 59 son originarios y 69 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar la firma durante esta anualidad de los convenios colectivos sectoriales de la piel, del campo o de la vid. Asimismo destaca la firma de un nuevo convenio sectorial de amarre de buques.

Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 87 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 3 son convenios colectivos de sector, entre ellos el convenio de mayoristas de frutas, y 84 son convenios colectivos de empresa.

## CÓRDOBA

El año 2016 finalizó con 80 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 128.658 trabajadores y 16.246 empresas. Estas cifras suponen un incremento significativo sobre los datos de los años 2012 y anteriores, y evidencia el incremento de nuevos convenios colectivos de empresa que se viene produciendo en esta provincia desde el año 2014.



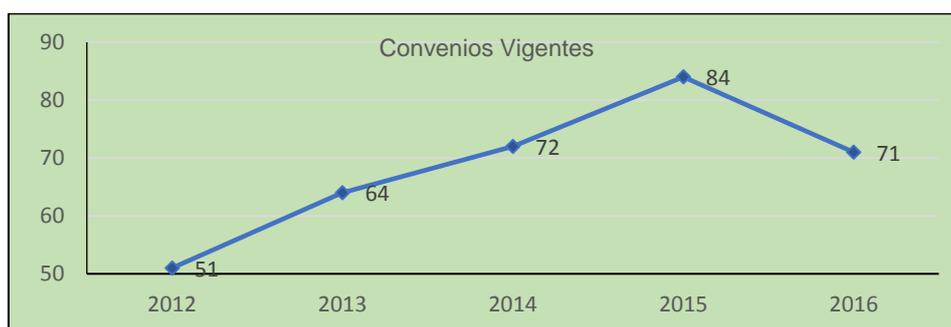
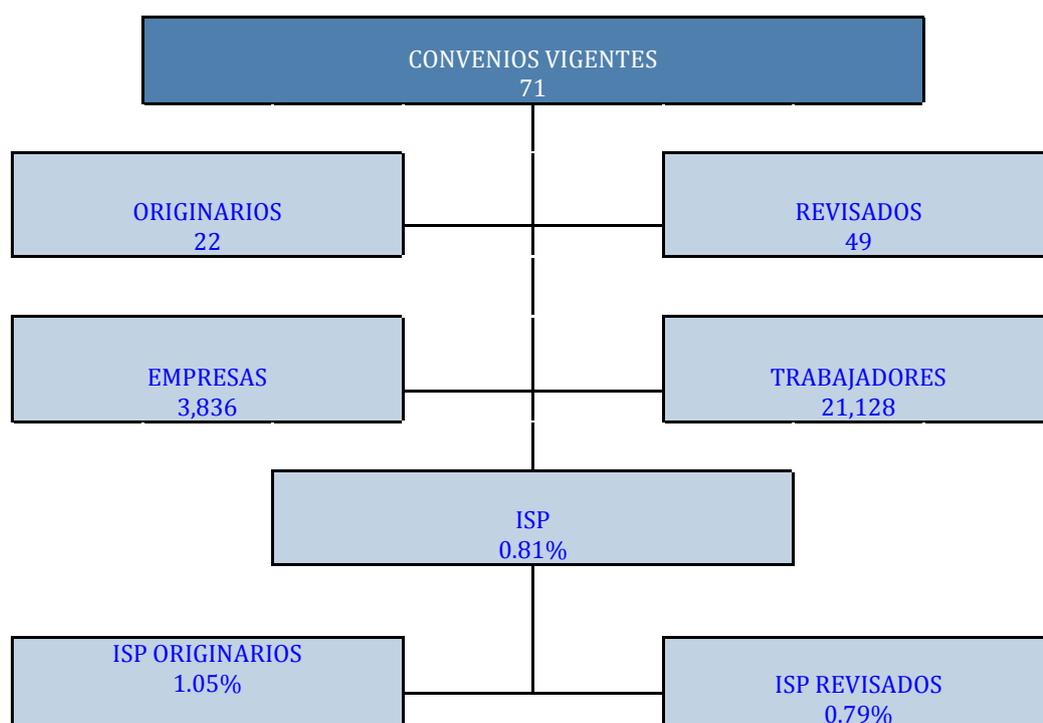


De los 80 convenios vigentes, 26 son originarios y 54 revisados. Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 54 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 5 son convenios colectivos de sector, entre ellos los de Limpieza y Comercio, y 49 son convenios colectivos de empresa.

## GRANADA

El año 2016 finalizó con 71 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 21.128 trabajadores y 3.836 empresas aproximadamente.

Estas cifras suponen una disminución significativa sobre los datos del año anterior.



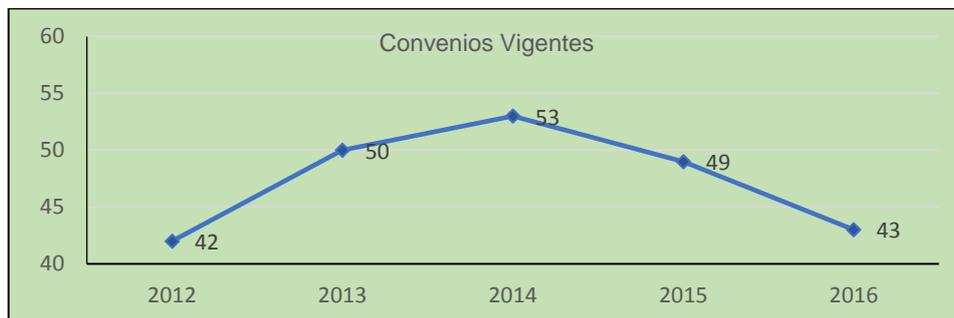
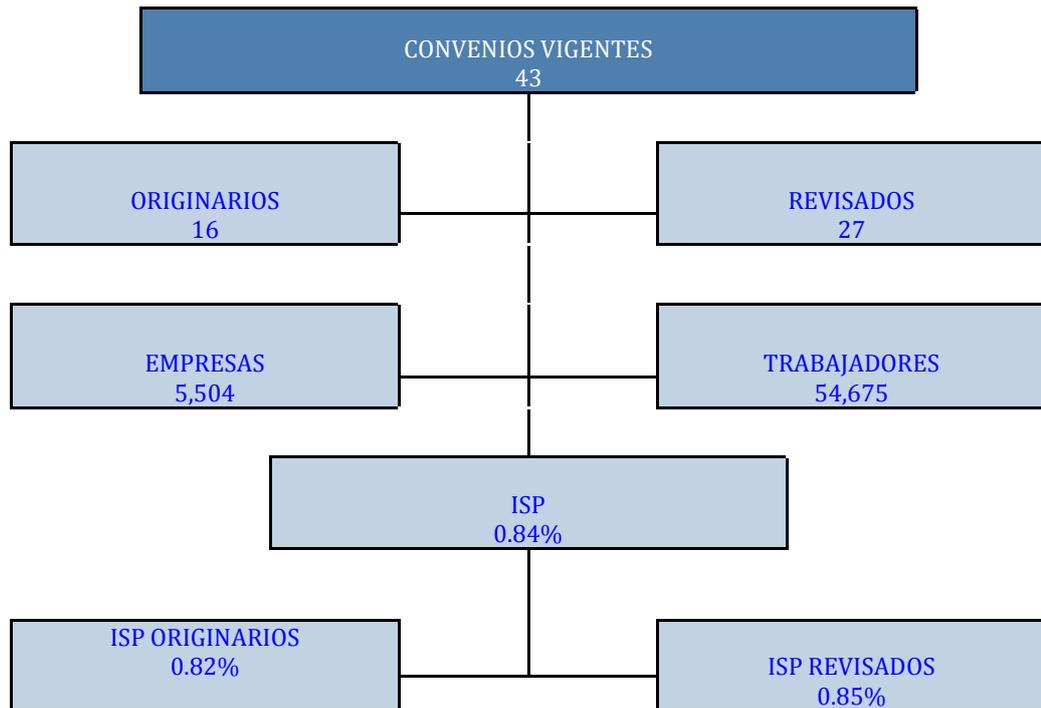


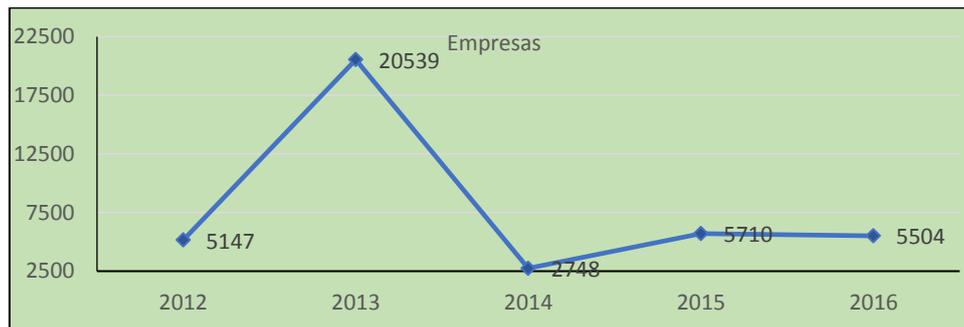
De los 71 convenios vigentes, 22 son originarios y 49 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar la firma durante esta anualidad de los convenios colectivos sectoriales de industria del aceite y oficinas y despachos.

Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 72 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 4 son convenios colectivos de sector, entre ellos los de Actividades Agropecuarias, y Aguas para riegos, y 68 son convenios colectivos de empresa.

## HUELVA

El año 2016 finalizó con 43 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 54.675 trabajadores y 5.504 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen una disminución significativa sobre los datos de los años 2014 y 2015, situándose en cifras de 2012.



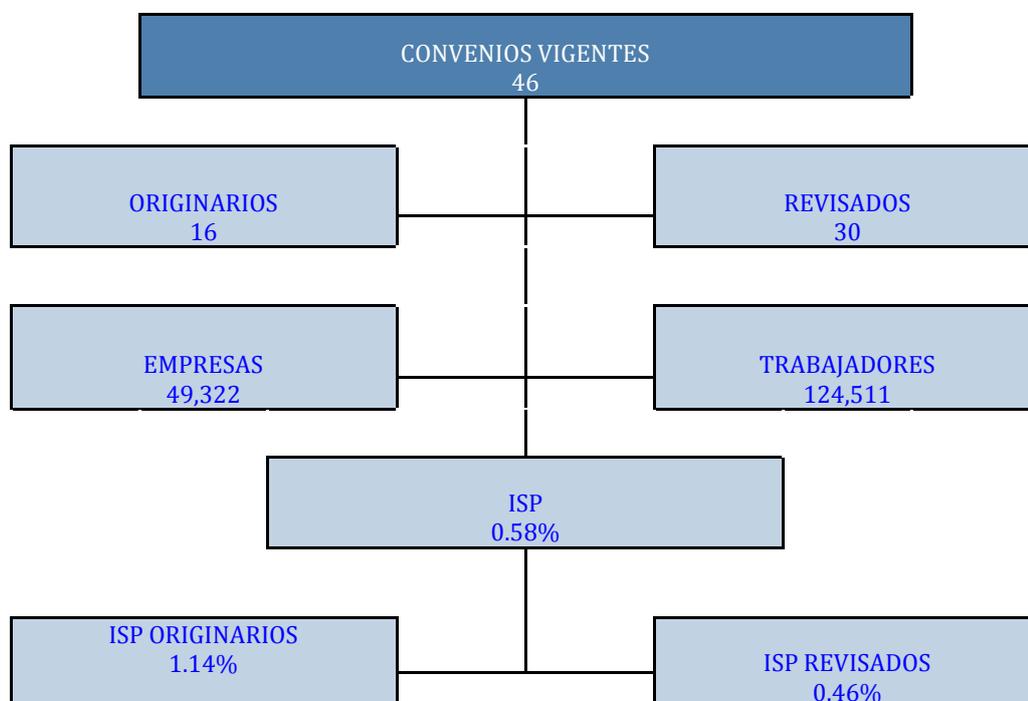


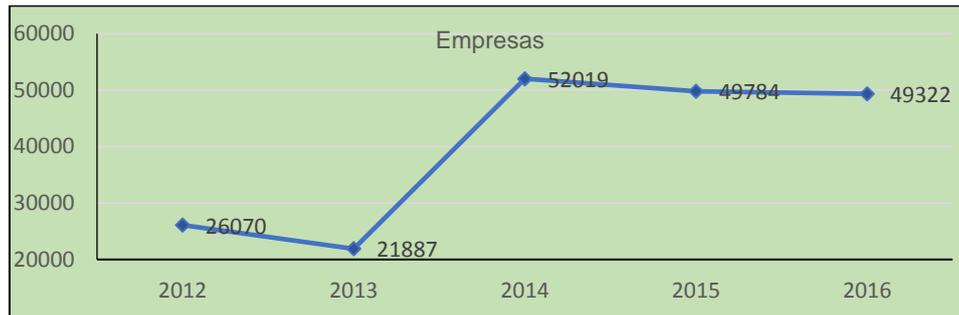
De los 43 convenios vigentes, 16 son originarios y 27 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar la firma durante esta anualidad de los convenios colectivos sectoriales de transporte, construcción e industrias vinícolas.

Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 51 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 4 son convenios colectivos de sector, entre ellos los de Lavanderías y Pompas Fúnebres.

## JAÉN

El año 2016 finalizó con 46 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 124.511 trabajadores y 49.322 empresas. Estas cifras suponen una disminución sobre los datos del año anterior.



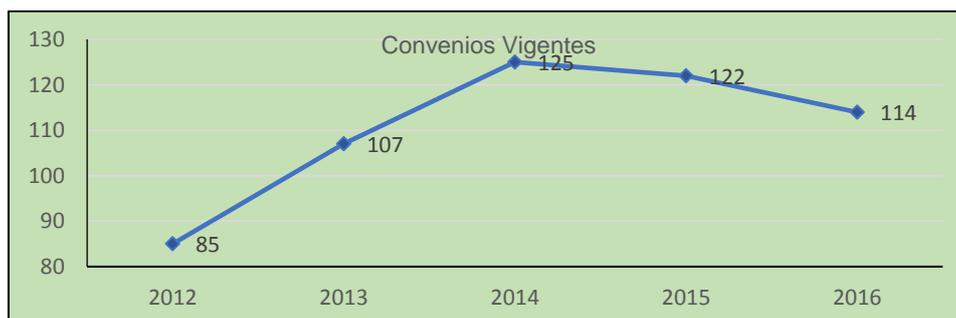
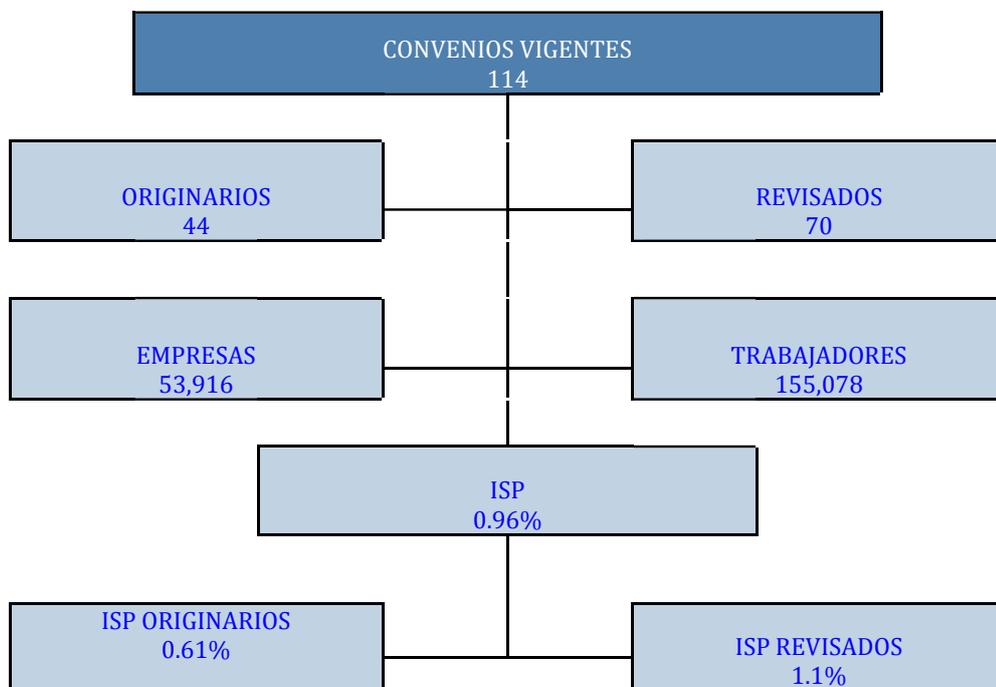


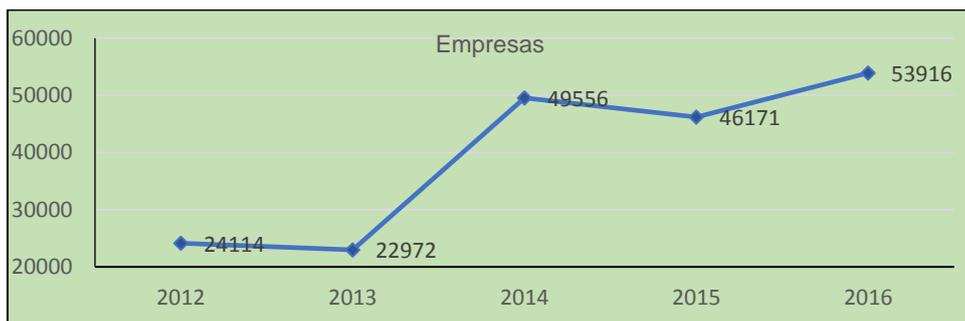
De los 46 convenios vigentes, 16 son originarios y 30 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar la firma durante esta anualidad de los convenios colectivos sectoriales de Industrias siderometalúrgicas y construcción.

Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 26 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 3 son convenios colectivos de sector, entre ellos los de clínicas privadas y limpieza, y Despachos de Graduados Sociales, y 23 son convenios colectivos de empresa.

## MÁLAGA

El año 2016 finalizó con 114 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 155.078 trabajadores y 53.936 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen una disminución sobre los datos de los años 2014 y 2015, si bien continúan siendo superiores a los obtenidos en el año 2013.



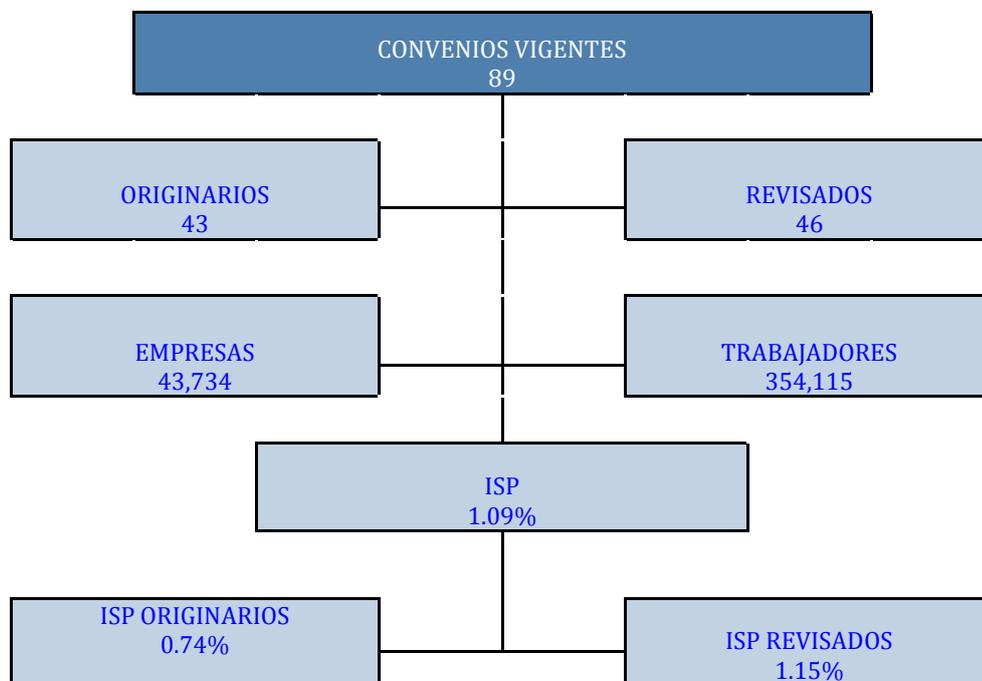


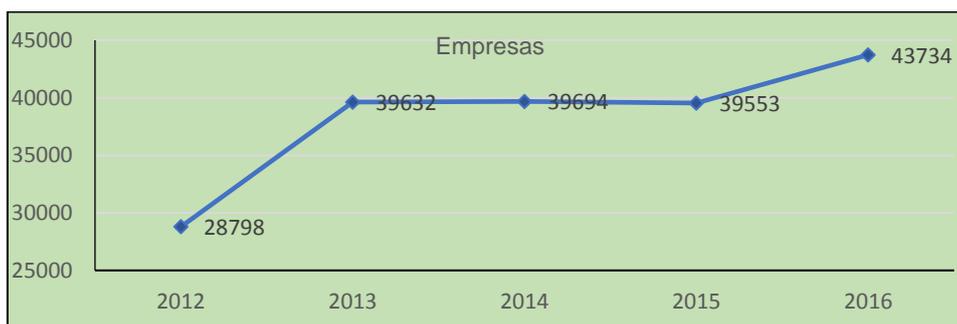
De los 114 convenios vigentes, 44 son originarios y 70 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar la firma durante esta anualidad de los convenios colectivos sectoriales de industrias siderometalúrgicas y limpieza de aviones.

Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 123 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 8 son convenios colectivos de sector, entre ellos los de pompas fúnebres e industrias vinícolas, y 115 son convenios colectivos de empresa.

## SEVILLA

El año 2016 finalizó con 89 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 354.115 trabajadores y 43.734 empresas. Estas cifras suponen una disminución significativa sobre los datos de los años 2013, 2014 y 2015, si bien continúan siendo superiores a los obtenidos en el año 2012.



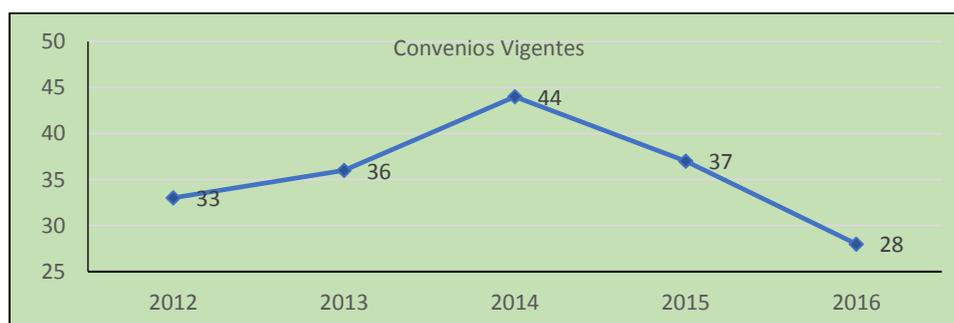
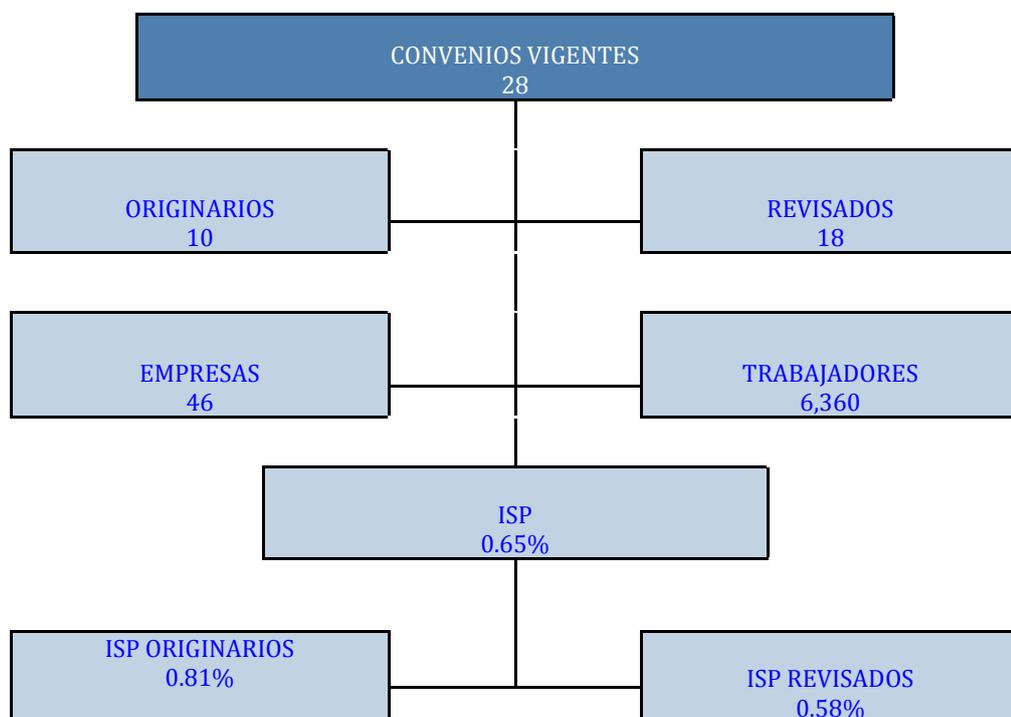


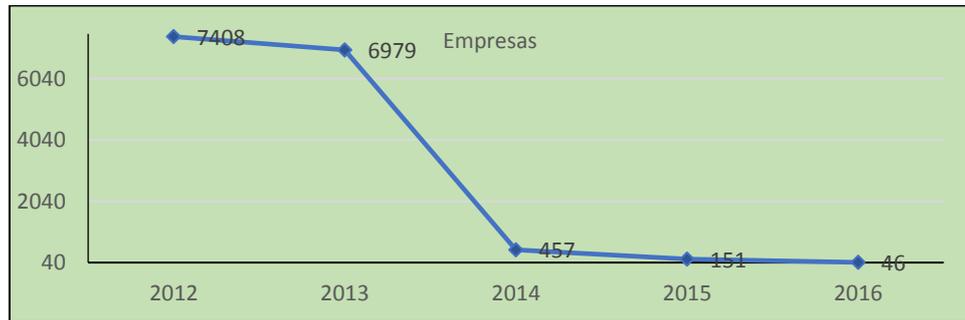
De los 89 convenios vigentes, 43 son originarios y 46 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar la firma durante esta anualidad de los convenios colectivos sectoriales de comercio, panaderías y limpieza.

Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 98 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 5 son convenios colectivos de sector, entre ellos los de fabricación de mantecados de Estepa y madera, y 93 son convenios colectivos de empresa.

## INTERPROVINCIAL

El año 2016 finalizó con 28 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 6.360 trabajadores y 46 empresas. Estas cifras suponen una disminución significativa sobre los datos de los años anteriores, siendo la más baja de la serie.





De los 28 convenios vigentes, 10 son originarios y 18 revisados. Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 35 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 3 son convenios colectivos de sector, entre ellos el de aparcamientos y garajes, y 32 son convenios colectivos de empresa.

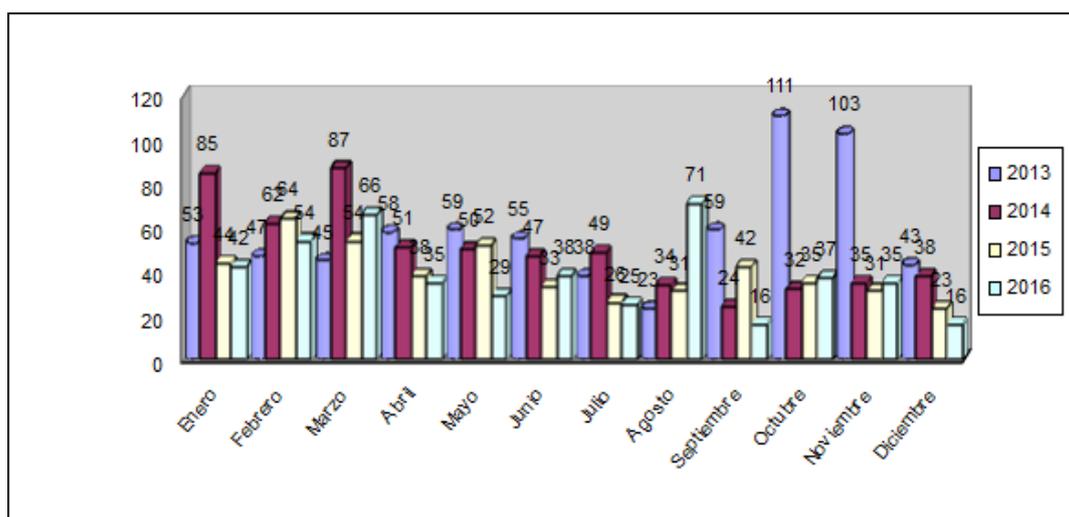
## 2.3. INAPLICACIONES DE CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO

El fenómeno de las inaplicaciones de convenios colectivos, casi inédito en nuestra práctica negocial hasta la reforma laboral de 2012, se ha consolidado como un producto más de la negociación colectiva. En el año 2016, se han presentado a la autoridad laboral un total de 464 expedientes de inaplicaciones de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de 6.222 trabajadores.

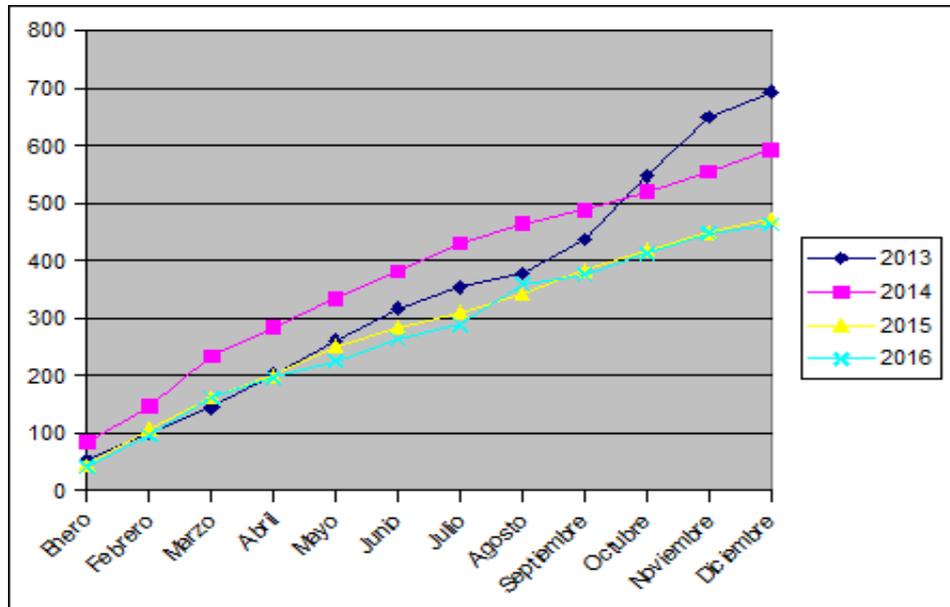
Las inaplicaciones presentadas en la Comunidad Autónoma suponen el 34,99% de las inaplicaciones de convenios colectivos de todo el territorio español presentadas en lo que va de año, afectando a un 19,40% de los trabajadores de todo el territorio español. En el mes de diciembre se han presentado en la Comunidad Autónoma andaluza el 23,53% del total inaplicaciones de convenios colectivos depositadas a nivel nacional en este mes, afectando al 12,58% de los trabajadores de todo el territorio español.

El número de inaplicaciones de convenios colectivos ha ido decreciendo desde la anualidad del 2013. La anualidad de 2016 mantiene una tendencia de inaplicaciones similar al año 2015, siendo ambas menores que las anualidades 2013 y 2014. El acumulado de trabajadores del año 2016 es inferior al resto de anualidades.

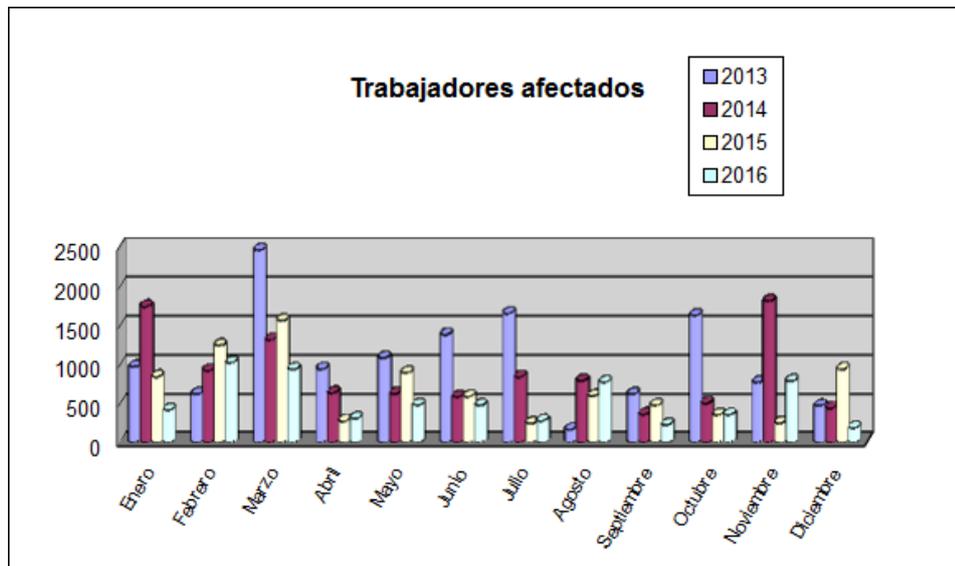
Gráfica nº1. Expedientes comparados por meses de los ejercicios 2013-2016



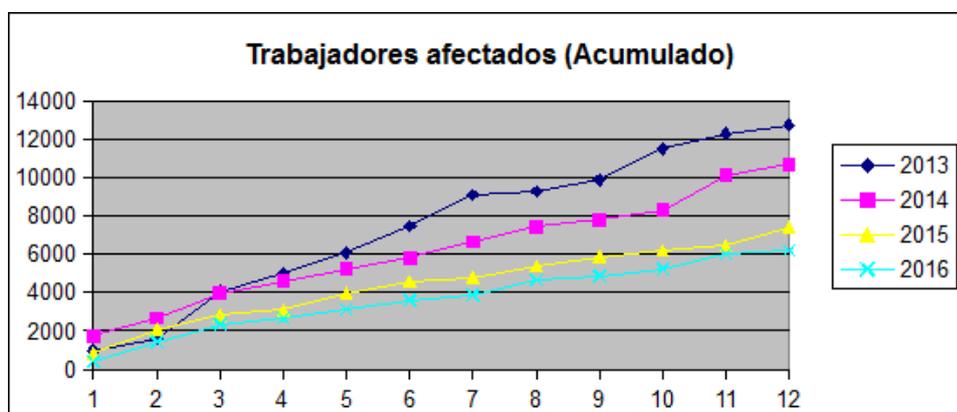
Gráfica n.º 2. Expedientes por meses (acumulados) ejercicio 2013-2016



Gráfica n.º 3. Comparativa de trabajadores afectados en los ejercicios: 2013-2016



Gráfica n.º 4. Total de Trabajadores afectados



La provincia de Córdoba es la que mayor número de inaplicaciones de convenios colectivos ha presentado, seguida de la provincia de Granada, ambas duplican a las siguientes provincias que le siguen, Cádiz y Jaén respectivamente y cuadruplican al resto.

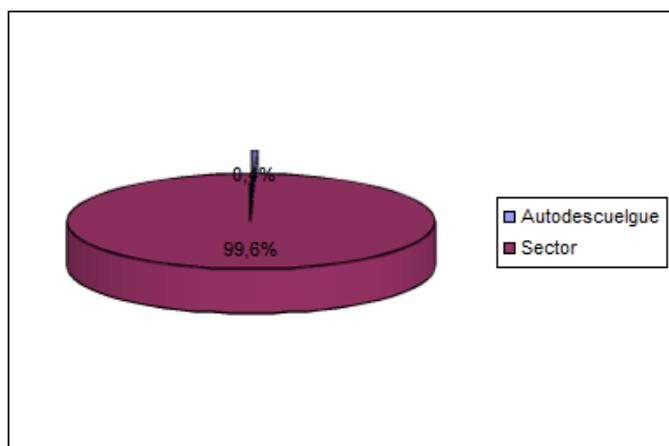
Si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones se encuentra igualmente una correspondencia con las provincias que tienen mayor número de inaplicaciones.

Gráfica n.º 5. Expedientes por provincias

Provincia	Empresas	Trabajadores
Almería	16	126
Cádiz	57	867
Córdoba	135	1773
Granada	109	885
Huelva	23	367
Jaén	53	472
Málaga	33	587
Sevilla	25	545
Interprovinc	13	600
<b>Total</b>	<b>464</b>	<b>6.222</b>

Como se puede observar en el siguiente cuadro, sólo se han presentado dos inaplicaciones de convenios colectivos de empresa, siendo el resto de ellas inaplicaciones de convenios colectivos de sector.

Gráfica n°6. Expedientes según el ámbito



En cuanto a los sectores de actividades afectados por la inaplicación de condiciones laborales, cabe decir que en 2016, el Comercio es el sector en el que se producen un mayor número de inaplicaciones. Le sigue el sector de la Construcción y la Hostelería respectivamente.

El sector que mayor incidencia ha tenido en 2016 en cuanto a número de trabajadores afectados por la inaplicación de convenio, ha sido el sector del Comercio (1.188), le sigue el sector de la Hostelería (1.144), le sigue el sector de la Dependencia/actividades sanitarias (1.115), el sector de la Construcción (837), el sector del Metal/Automoción (556), Oficinas y Despachos (148), el Transporte (128), el sector de la Madera (122) y por último el sector de la Limpieza (4).

Gráfica n.º 7. Resumen expedientes por sectores

Sector de Actividad	Empresas	Trabajadores
Comercio	124	1188
Construcción	80	837
Dependencia/Actividades Sanitarias	27	1115
Hostelería	67	1144
Limpieza	1	4
Madera	7	122
Metal/Automoción	47	556
Oficinas y Despachos	25	148
Otros	50	980
Transporte	36	128
Total	464	6.222

La mayoría de las inaplicaciones continúan afectando mayoritariamente al salario, ya sea de manera aislada o conjuntamente con otros factores.

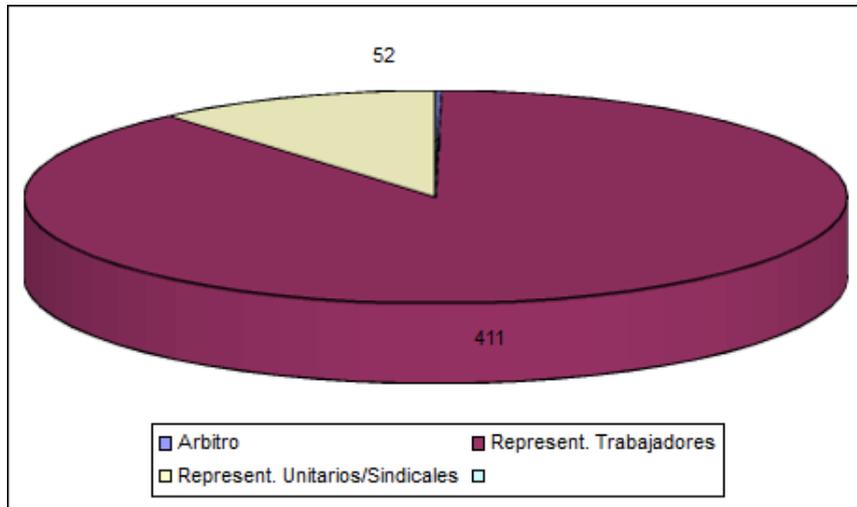
Gráfica n.º 8. Expedientes según materias a inaplicar

Materias	Empresas	Trabajadores
Jornada/Horario	39	315
Jornada+Salario	44	538
Jornada+Salario+S.Social	1	77
Salario+S.Social	18	111
Sistema/Cuantía Salarial	362	5181
Total	464	6222

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, cabe señalar que a través de Representación Unitaria y sindical se han producido 52 inaplicaciones de convenios, mientras 411 acuerdos han sido adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, atendiendo al artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido de

los Estatuto de los Trabajadores. Se ha producido una inaplicación de convenios colectivos fruto de un Laudo Arbitral.

Gráfica nº 9. Expedientes según firmantes



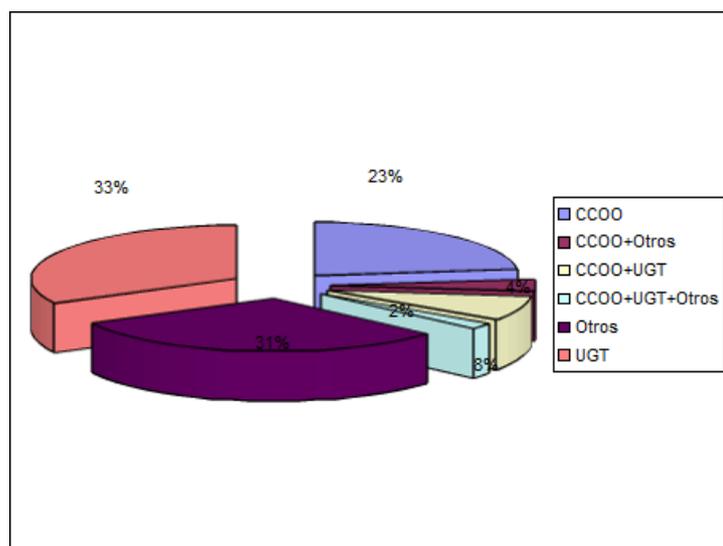
Durante el año 2016, exceptuando un Laudo Arbitral y un acuerdo a través de la Comisión Paritaria, el resto de los acuerdos se han producido durante el período de consulta.

Gráfica nº 10. Expedientes según tipo de acuerdos

Tipo Acuerdo	Empresas	Trabajadores
C. Paritaria	1	41
Laudo CARL	1	121
Periodo Consultas	462	6060
Total	464	6222

Dentro de la Representación Unitaria y Sindical es posible desagregar los Sindicatos firmantes:

Gráfica nº 11. Expedientes acordados por representación unitaria

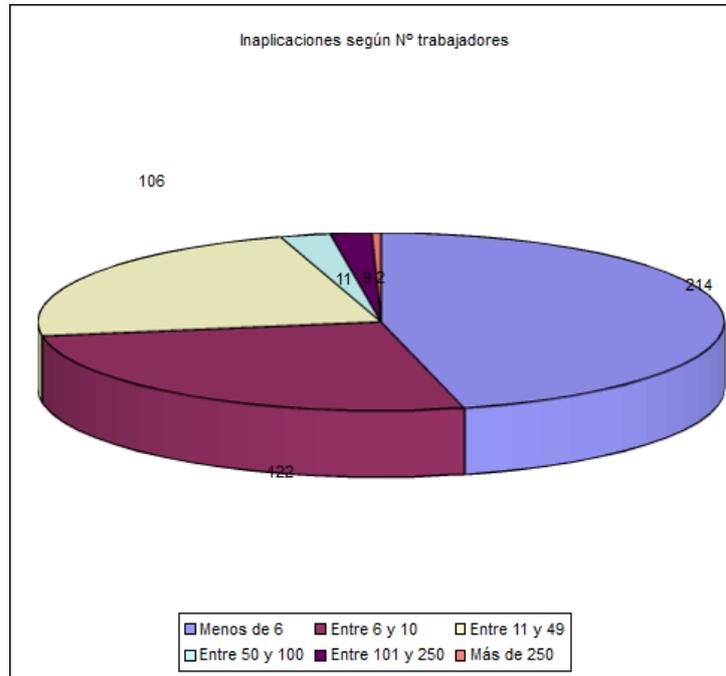


Gráfica nº12. Expedientes por Organizaciones

Sindicatos	Empresas	Trabajadores
CCOO	12	378
CCOO+Otros	2	66
CCOO+UGT	4	481
CCOO+UGT+Otros	1	73
Otros	16	497
UGT	17	715
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>2.210</b>

En el siguiente gráfico vemos que las inaplicaciones de convenios colectivos que se han producido en Andalucía durante la anualidad 2016, afectan principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (214 empresas), seguidos por las empresas de entre 6 y 10 trabajadores (122), las de entre 11 y 49 trabajadores (106), las empresas entre 50 y 100 trabajadores (11), las de entre 101 y 250 trabajadores (9) y, por último, por las empresas de más de 250 trabajadores (2).

Gráfica n° 13. Empresas en función del número de trabajadores



En la siguiente tabla se observa que en las empresas de menos de 6 trabajadores, las inaplicaciones de convenios colectivos han sido acordadas con representantes de los trabajadores elegidos ad hoc, siendo sólo 3 de ellas con representación unitaria o sindical, al igual que ocurre con las empresas de entre 6 y 10 trabajadores, en las que la mayoría de los descuelgues han sido acordados a través de representación ad hoc, frente a 6 de ellos que han sido acordados con representación unitaria o sindical. En las empresas de entre 11 y 49 trabajadores las inaplicaciones de convenios colectivos se han adoptado el 28,3% con representación sindical o Delegado de Personal. El 72,72% del conjunto de inaplicaciones en empresas de entre 50 y 100 trabajadores han sido adoptados por representación unitaria o sindical. Las inaplicaciones de convenios en las empresas de entre 101 a 250 trabajadores, se han llevado a cabo el 33,33% a través de representación unitaria o sindical y las empresas de más de 250 trabajadores han sido adoptadas todas las inaplicaciones de convenios con representación unitaria o sindical.

**Descuelgues s/número de trabajador**

<b>Menos de 6</b>	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	211
Represent. Unitarios	3
<b>Entre 6 y 10</b>	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	116
Represent. Unitarios	6
<b>Entre 11 y 49</b>	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	76
Represent. Unitarios	30
<b>Entre 50 y 100</b>	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	3
Represent. Unitarios	8
<b>Entre 101 y 250</b>	
Árbitro	1
Represent. Trabajadores	5
Represent. Unitarios	3
<b>Más de 250</b>	
Árbitro	0
Represent. Trabajadores	0
Represent. Unitarios	2

## 2.4. CONSULTAS SOBRE ÁMBITO DE APLICACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS

A lo largo del pasado ejercicio se han dado respuesta a las 1235 consultas recibidas a través del correo electrónico del Servicio de Negociación Colectiva ([servicionegociacion.carl.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:servicionegociacion.carl.ceice@juntadeandalucia.es)) y a través de la aplicación de consultas que ofrece la página Web del CARL, que solicitaban información sobre el convenio colectivo aplicable a una determinada actividad.

Desde la puesta en marcha de este servicio en 2010 el número de consultas ha ido experimentando año tras año un incremento notable, llevando acumuladas más de 3,700 consultas. En el año 2016 se han respondido 440 consultas más que en el año 2015.

Distribución de las consultas por provincias:

ALMERÍA	50
CÁDIZ	301
CÓRDOBA	76
GRANADA	49
HUELVA	51
JAÉN	54
MÁLAGA	177
SEVILLA	300
Otras consultas (*)	177
TOTAL	1235

(\*) Consultas genéricas en las que no se menciona la provincia donde radica el centro de trabajo.



# **3. MEMORIA DE ACTUACIONES SERCLA**



### **3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA**

El Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía (en adelante SERCLA) nació de la iniciativa de los interlocutores sociales andaluces representados en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (en adelante CARL), plasmada en el Acuerdo Interprofesional firmado el 3 de abril de 1996 en virtud del cual se constituyó el Sistema. La renovación y actualización de dicho acuerdo se ha producido recientemente.

El SERCLA ha hecho posible que, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las decisiones que se adopten ante procesos de conflicto laboral estén fundamentadas en el diálogo y acercamiento de sus protagonistas, los actores económicos y sociales. Este Sistema extrajudicial da respuesta a las necesidades derivadas de nuestro sistema de relaciones laborales, y en su quehacer diario parte de dos premisas esenciales: El reconocimiento del conflicto y la pluralidad legítima de intereses por un lado, y por otro la necesidad del diálogo, el acuerdo y la participación como vehículos para la solución y conciliación de dichos intereses.

Las actuaciones mediadoras que lleva a cabo el SERCLA en Andalucía pretenden la consecución de una serie de objetivos:

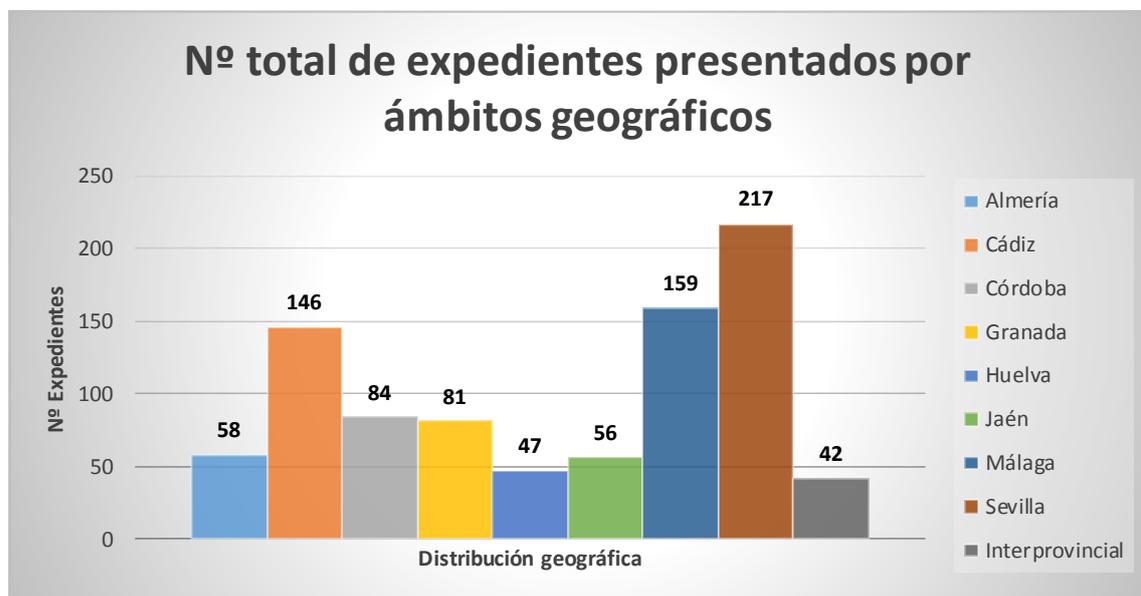
- a) Promocionar la autonomía colectiva.
- b) Favorecer la Paz Social.
- c) Posibilitar el desbloqueo de la negociación colectiva.
- d) Reducir la Conflictividad en Sede Judicial.
- e) Propiciar el acuerdo en situaciones conflictivas previas a huelga.

#### **3.1. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS. PRINCIPALES DATOS**

En 2016, en el SERCLA se registraron 890 expedientes de conflicto colectivo, los cuales extendían sus efectos a 20.829 empresas y 540.185 trabajadores.

En la comparativa con el año precedente, se aprecia un ligero aumento en el número de asuntos, así en el año 2016, hubo un total de 890 asuntos mientras que en el año 2015 hubo 856, es decir casi 34 asuntos más, lo que supone un porcentaje superior del 3,82%.

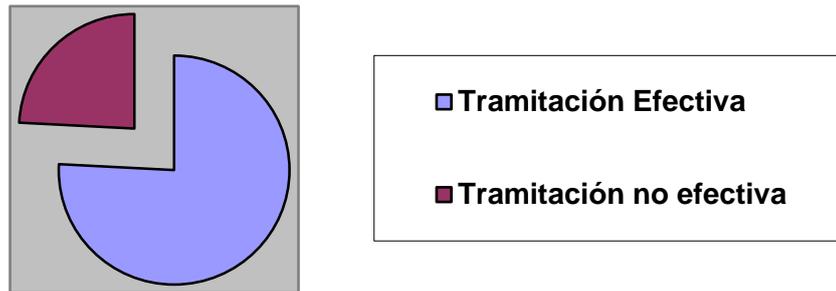
Tomando a partir de este momento los 890 expedientes presentados en el Sistema como conflictos colectivos laborales en sentido estricto, de los datos extraídos, se infiere una gran disparidad entre las diferentes provincias andaluzas, así las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz concentraron el 58,65% del total de los conflictos interpuestos en toda Andalucía ante este Sistema extrajudicial, y de entre ellas cabe destacar Sevilla con 217 asuntos.



En cuanto a las tramitaciones efectivas, éstas se situaron en 2016 en el 77,64 % del conjunto de los procedimientos promovidos.

Por consiguiente, continúa manteniéndose muy alta la tasa de tramitación efectiva, en parámetros similares a los registrados en el 2015.

La tasa más alta de tramitación efectiva se registró en los procedimientos de mediación previos a la vía judicial, que en 2016 alcanzó su efectiva tramitación en el 76,79% de los presentados, permitiendo la intervención efectiva del equipo mediador.



En cuanto a los arbitrajes, el 100% de éstos concluyó su tramitación efectiva con intervención del árbitro designado al efecto, dictándose el correspondiente laudo arbitral.

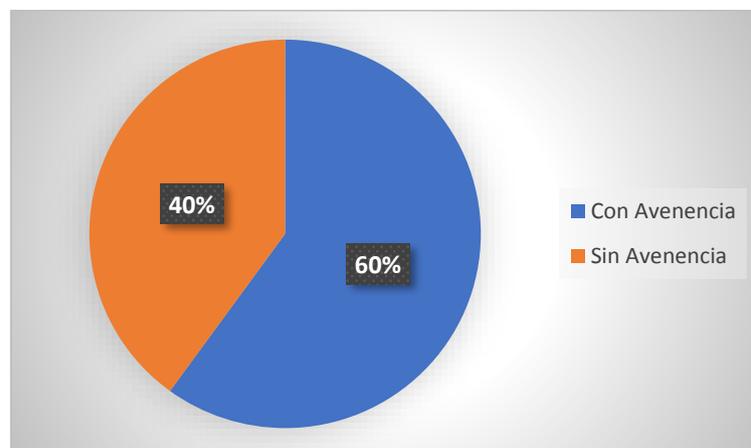
De entre los datos técnicos relativos a la tramitación de los conflictos colectivos interpuestos ante el SERCLA en el año 2016, cabe destacar los siguientes:

- 1,37 sesiones por expediente como promedio.
- 1 hora y 36 minutos como duración media de las sesiones de mediación.
- 270 mediadores/as actuantes
- 12 secretarios/as intervinientes.
- 1.068 horas invertidas en sesiones de mediación celebradas.

### INDICE GLOBAL DE ACUERDOS

En cuanto al índice global de acuerdos en el año 2016 alcanzó el 40,00% de los conflictos colectivos tramitados

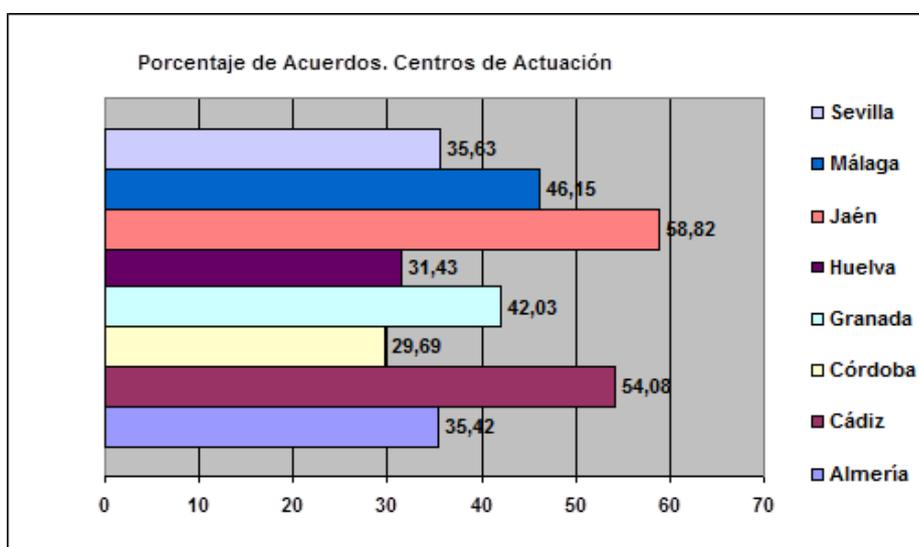
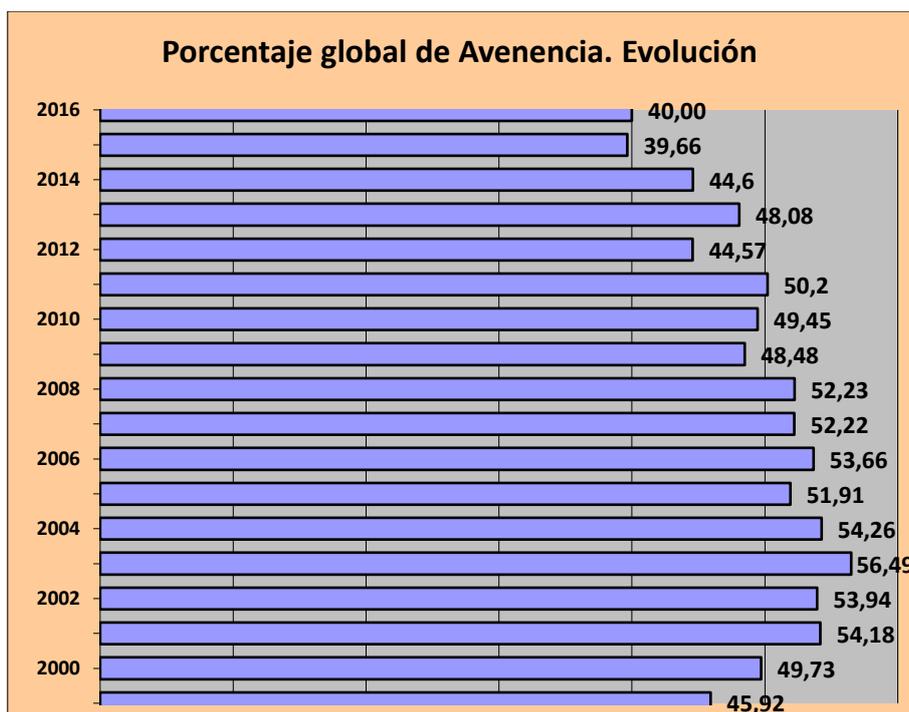
Los 670 expedientes tramitados de formas efectiva dieron lugar a la firma de un total de 268 acuerdos.



Los acuerdos suscritos a lo largo de 2016 en alguno de los 10 centros de actuación con que cuenta el SERCLA beneficiaron a 3.060 empresas y a 233.087 trabajadores en Andalucía.

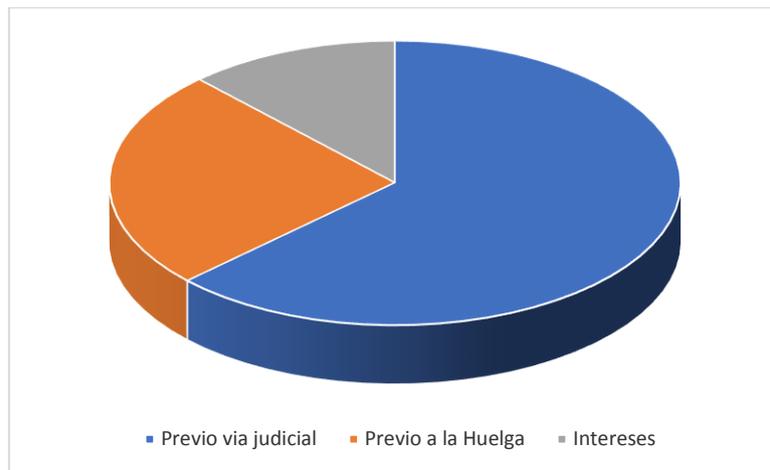
En los 16 años de actuaciones del Sistema desde su nacimiento, se han conseguido 5.346 acuerdos.

Los resultados de 2016 son ligeramente inferiores a los de años anteriores. Por sedes destaca Jaén con un 58,82% de acuerdos, siendo Huelva y los de naturaleza interprovincial donde menos acuerdos se han alcanzado con un 31,43% y un 6,25%, respectivamente.

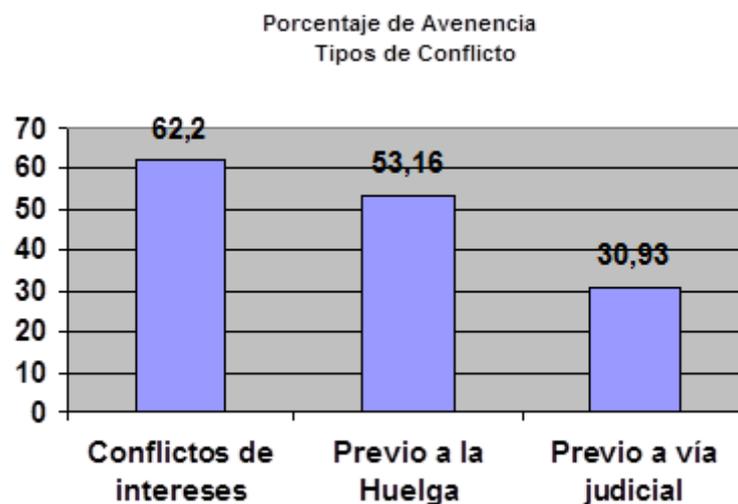


### 3.1.1. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultados según tipo de modalidad procedimental

En cuanto a las modalidades procedimentales, respecto a los expedientes presentados, cabe destacar los conflictos previos a la vía judicial con un 62,92% del total, seguidos de los conflictos previos a convocatorias de huelga con un 25,06% y los denominados conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación 12,02%.



Sin embargo, en cuanto a los resultados con acuerdos, los procedimientos de previo a la huelga obtuvieron avenencia en el 53,16% de los asuntos, mientras que los previos a la vía judicial tuvieron acuerdo en el 30,93% de las veces. En cuanto a los conflictos de intereses, debidos a bloqueos de negociación, se alcanzó acuerdo en el 62,20% de los tramitados.



### **3.1.2. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultados por sectores de actividad**

Por sectores destaca, en sobremanera, los asuntos relativo a empresas del sector del Transporte con 121 asuntos, las de Industrias manufactureras con 108 asuntos, las de Actividades de Suministros de agua, saneamiento y gestión de residuos con 99 asuntos, las Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales con 90 asuntos; las empresas con actividades administrativas (113) y las entidades de Administración Pública (101).

Entre los conflictos sectoriales en los que la avenencia firmada en SERCLA supuso la evitación de la correspondiente huelga, cabe destacar el del Sector de Manipulado y Envasado de Almería que afectaba a 25.000 trabajadores y a 108 empresas.

### **3.1.3. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultado por motivación**

En cuanto a la motivación, en 2016, los procedimientos por la aplicación e interpretación de convenios supusieron el 42,47% del total, siguiéndoles los derivados de la interpretación y aplicación de normas (27,42%) los ocasionados por impago de salarios (8,54%). Los presentados cuyo objeto se refería a la negociación de convenio abarcaron el 10,90%. Los procedimientos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el 2,02% del total.

El incumplimiento de anteriores acuerdos alcanzados en sede SERCLA motivó el 2,25% de los conflictos interpuestos.

### **3.1.4. Actividades Relativas a conflictos colectivos. Resultados por promotores**

En cuanto a los promotores, el 49,10% de los conflictos registrados en SERCLA en 2016 tuvo promoción sindical. A las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo constitutivo del Sistema (CC.OO y UGT) les correspondió la presentación del 43,93% del total. Otros sindicatos, distintos de los firmantes del Acuerdo, presentaron el 21,91 % del total de los asuntos registrados.

El 26,52% de los expedientes registrados en 2016 fue interpuesto por representantes unitarios de los trabajadores en la empresa.

Los promovidos conjuntamente por representantes unitarios de los trabajadores y sindicatos alcanzaron el 2,92%.

Las empresas interpusieron el 3,71% de los conflictos. Los planteados conjuntamente por empresarios y trabajadores supusieron el 1,01% del total.



### 3.1.5. Tablas estadísticas de conflictos colectivos

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
890	20.829	540.185

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	458	508	92.574
Comarcal	21	23	4.105
Provincial	368	20.246	385.403
Interprovincial	43	52	58.103

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	856	1.000	209.533
Sector	34	19.829	330.652

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	78	83	44.451
febrero	91	9.162	44.987
marzo	89	8.597	110.536
abril	89	446	42.782
mayo	86	95	36.156
junio	90	103	24.093
julio	71	70	16.508
agosto	35	47	7.061
septiembre	57	60	12.100
octubre	59	362	43.245
noviembre	76	1.729	149.804
diciembre	69	75	8.462

Ámbito Temporal	2014	2015	2016
enero	89	77	78
febrero	93	81	91
marzo	57	99	89
abril	72	72	89
mayo	97	83	86
junio	80	88	90
julio	88	59	71
agosto	30	36	35
septiembre	52	47	57
octubre	59	77	59
noviembre	75	68	76
diciembre	88	69	69
<b>Total</b>	<b>880</b>	<b>856</b>	<b>890</b>

Motivación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	97	2.974	210.868
Aplicación e interpretación de convenios	378	13.121	197.684
Aplicación e interpretación de normas	244	4.459	105.218
Modificación de Condiciones de Trabajo	47	53	8.165
Despidos colectivos y plurales	18	22	2.814
Acuerdo SERCLA	20	20	3.017
Impago de salarios	76	82	5.673
Descuelgue salarial	5	5	804
Impugnación de convenios colectivos	5	93	5.942

Promotores			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	33	34	30.870
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	9	11	1.931
Representantes unitarios	236	244	34.455
CCOO	218	571	84.409
UGT	151	4.208	38.650
CCOO y UGT	22	11.812	185.048
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	195	3.923	161.037
Representantes unitarios y sindicatos	26	26	3.785

Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16	456	54.296
Industrias extractivas	1	1	125
Industria manufacturera	108	5.493	27.128
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire ac.	9	11	384
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	99	220	23.023
Construcción	28	2.132	22.275
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	26	91	112.042
Transporte y almacenamiento	121	656	35.909
Hostelería	55	8.256	48.463
Información y comunicaciones	42	47	24.978
Actividades financieras y de seguros	7	7	1.417
Actividades profesionales, científicas y técnicas	30	30	3.372
Actividades administrativas y servicios auxiliares	113	168	30.432
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	101	109	80.386
Educación	12	14	505
Actividades sanitarias y de servicios sociales	90	96	20002
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	17	18	1.201
Otros servicios	14	3.013	51.847
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1	11	2.400

Modalidades procedimentales			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	560	13.337	249.448
Previos a convocatorias de huelga	223	514	187.427
Otros	107	6.978	103.310

Ámbito privado/público			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	723	20.648	465.474
Público	167	181	74.711

## Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
En tramitación (C.C.M.)	15	14	26.280
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	199	4.610	43.456
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	671	16.200	468.998
Arbitrajes concluidos	4	4	1.377
Anulado	1	1	74

Tramitaciones no efectivas			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Archivado por falta de subsanación	12	13	4.882
Archivado por incumplimiento de plazos	3	4	535
Desistido: incomparecencia de la parte actora	9	9	417
Desistido: petición de la parte actora	65	4.264	21.325
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	11	18	2.526
No competencia SERCLA	4	4	1.218
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	1	1	50
Intentado sin efecto	94	297	12.503

## Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas						
	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	268	40,00	3.060	18,89	233.087	49,73
Concluido sin avenencia	402	60,00	13.139	81,11	235.591	50,27
Con sometimiento a arbitraje	1		1		320	

Resultados por ámbito territorial				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	136	39,42	209	60,58
Comarcal	11	61,11	7	38,89
Provincial	119	43,43	155	56,57
Interprovincial	2	6,06	31	93,94

Resultados por ámbito funcional				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	251	38,98	393	61,02
Sector	17	65,38	9	34,62

Resultados por procedimientos				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	133	30,93	297	69,07
Previos a convocatorias de huelga	84	53,16	74	46,84
Otros	51	62,20	31	37,80

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	11	40,74	16	59,26
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	5	100,00	0	0,00
Representantes unitarios	86	47,78	94	52,22
CCOO	71	41,76	99	58,24
UGT	47	46,53	54	53,47
CCOO y UGT	11	61,11	7	38,89
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	26	17,57	122	82,43
Representantes unitarios y sindicatos	11	52,38	10	47,62

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	11	40,74	16	59,26
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	5	100,00	0	0,00
Representantes unitarios	86	47,78	94	52,22
CCOO	71	41,76	99	58,24
UGT	47	46,53	54	53,47
CCOO y UGT	11	61,11	7	38,89
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	26	17,57	122	82,43
Representantes unitarios y sindicatos	11	52,38	10	47,62

Resultados por sectores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6	46,15	7	53,85
Industrias extractivas	0	0,00	1	100,00
Industria manufacturera	43	53,75	37	46,25
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	20,00	4	80,00
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	36	44,44	45	55,56
Construcción	9	47,37	10	52,63
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5	26,32	14	73,68
Transporte y almacenamiento	35	36,46	61	63,54
Hostelería	16	43,24	21	56,76
Información y comunicaciones	2	6,06	31	93,94
Actividades financieras y de seguros	0	0,00	1	100,00

### 3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

Actividades profesionales, científicas y técnicas	10	43,48	13	56,52
Actividades administrativas y servicios auxiliares	27	33,75	53	66,25
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	22	24,72	67	75,28
Educación	1	20,00	4	80,00
Actividades sanitarias y de servicios sociales	43	64,18	24	35,82
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	6	60,00	4	40,00
Otros servicios	6	60,00	4	40,00
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0,00	1	100,00

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	52	65,00	28	35,00
Aplicación e interpretación de convenios	110	37,16	186	62,84
Aplicación e interpretación de normas	47	25,68	136	74,32
Modificación de Condiciones de Trabajo	8	23,53	26	76,47
Despidos colectivos y plurales	8	61,54	5	38,46
Acuerdo SERCLA	11	57,89	8	42,11
Impago de salarios	28	75,68	9	24,32
Descuelgue salarial	2	66,67	1	33,33
Impugnación de convenios colectivos	2	40,00	3	60,00

Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	35	27,34	93	72,66
Privado	233	42,99	309	57,01

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
84	343	142.503	2.005.400

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
4	4	1.377

Evolución mensual resultados				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Enero	33	58,93	23	41,07
Febrero	20	25,64	58	74,36
Marzo	29	43,28	38	56,72
Abril	27	40,30	40	59,70
Mayo	31	50,82	30	49,18
Junio	36	48,65	38	51,35
Julio	18	32,14	38	67,86
Agosto	8	32,00	17	68,00

Septiembre	15	38,46	24	61,54
Octubre	13	28,89	32	71,11
Noviembre	24	40,68	35	59,32
Diciembre	14	32,56	29	67,44

### 3.2. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS GENERALES

En 2016 el SERCLA registró un total 482 solicitudes de mediación en conflictos laborales de carácter individual, lo que supone 22 asuntos más que el año 2015.

La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refirieron a Modificación sustancial condiciones de trabajo (237), siguiéndole Reducción de Jornada (56), Clasificación profesional (94), Traslados y desplazamientos (18), Vacaciones (21), Licencias y Permisos (13), Movilidad funcional (8) y Trabajos de superior o inferior categoría (11). La duración media de las sesiones de mediación celebradas se situó en 47 minutos.

La intervención de este Sistema fue trámite voluntario en el 59,96% de los conflictos, siendo obligatorio en el 40,04% restante. La tramitación efectiva de los expedientes abarcó el 69,29% del total de los presentados. El montante global de horas invertidas en sesiones de mediación ascendió a 252. Los mediadores actuantes fueron 177, interviniendo 13 funcionarios de carrera de la Administración autonómica como secretarios. Se celebraron como promedio 1,2 sesiones de mediación por expediente tramitado. Este año 2016 se alcanzó acuerdo en el 34,77% de los conflictos individuales tramitados.

#### 3.2.1. Tablas estadísticas de conflictos individuales

##### I. EXPEDIENTES PRESENTADOS

Ámbito geográfico de los expedientes presentados		
Ámbito	Expedientes	Trabajadores
Almería	38	38
Cádiz	109	156
Córdoba	1	1
Granada	36	42

Huelva	23	26
Jaén	7	7
Málaga	171	267
Sevilla	97	123
<b>Total</b>	<b>482</b>	<b>660</b>

<b>Expedientes Presentados Plurales</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Expedientes</b>	<b>Trabajadores</b>
Almería	0	0
Cádiz	14	62
Córdoba	0	0
Granada	5	11
Huelva	1	4
Jaén	0	0
Málaga	22	118
Sevilla	5	32
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>227</b>

<b>Expedientes Presentados. Promotores de los expedientes por Género</b>		
<b>Género</b>	<b>Número promotores</b>	<b>%</b>
Hombre	284	43,43
Mujer	370	56,57
<b>Total</b>	<b>654</b>	<b>100</b>

<b>Presentación mensual de expedientes</b>		
<b>Ámbito temporal</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Arbitraje</b>
enero	39	0
febrero	37	0
marzo	44	0
abril	34	0

mayo	31	0
junio	46	0
julio	56	0
agosto	17	0
septiembre	40	0
octubre	48	0
noviembre	45	0
diciembre	45	0
<b>Total</b>	<b>482</b>	<b>0</b>

<b>Procedimientos encuadrados en Industrias Manufactureras</b>			
<b>Sectores económicos</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Arbitraje</b>	<b>Total</b>
Coquerías y refino de petróleo	1	0	1
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	0	1
Fabricación de otro material de transporte	1	0	1
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	0	1
Industria de la alimentación	11	0	11
Industria del papel	1	0	1
Industria química	2	0	2
Industria textil	1	0	1
Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	6	0	6
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5	0	5
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>30</b>

<b>Sectores económicos de los expedientes presentados</b>			
<b>Sectores económicos</b>	<b>Previos vía judicial</b>	<b>Arbitraje</b>	<b>Total</b>
Actividades administrativas y servicios auxiliares	85	0	85
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	7	0	7

### 3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

Actv. de los hogares como empleadores de personal doméstico,etc	2	0	2
Actividades financieras y de seguros	5	0	5
Actividades inmobiliarias	3	0	3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17	0	17
Actividades sanitarias y de servicios sociales	30	0	30
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	13	0	13
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9	0	9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	100	0	100
Construcción	9	0	9
Educación	12	0	12
Hostelería	64	0	64
Industria manufacturera	30	0	30
Industrias extractivas	2	0	2
Información y comunicaciones	13	0	13
Otros servicios	11	0	11
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión RSU	40	0	40
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	0	2
Transporte y almacenamiento	28	0	28
<b>Total</b>	<b>482</b>	<b>0</b>	<b>482</b>

Motivación de los expedientes presentados	
Motivaciones	Expedientes
Clasificación profesional	94
Conciliación vida personal, familiar y laboral	13
Licencias y Permisos	19
Modificación sustancial de condiciones	237
Movilidad funcional	13
Reducciones de jornada	56
Trabajos de superior o inferior categoría	11
Traslados y desplazamientos	18
<b>Total</b>	<b>21</b>

Sector privado/público de los expedientes presentados		
Provincia	Expedientes	
	Privado	Público
Almería	37	1
Cádiz	99	10
Córdoba	1	0
Granada	31	5
Huelva	22	1
Jaén	6	1
Málaga	167	4
Sevilla	93	4
<b>Total</b>	<b>456</b>	<b>26</b>

Sector privado/público de los expedientes presentados (Sedes provincia de Cádiz)		
Provincia	Expedientes	
	Privado	Público
Algeciras	35	2
Cádiz	32	2
Jerez	32	6
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>10</b>

Promotores de los expedientes presentados			
Provincia	Expedientes		
	Trabajador	Empresa	Conjunto (Empresa y Trabajadores)
Almería	35	3	0
Cádiz	109	0	0
Córdoba	1	0	0
Granada	36	0	0
Huelva	23	0	0
Jaén	7	0	0
Málaga	170	1	0
Sevilla	90	7	0
<b>Total</b>	<b>471</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

Expedientes presentados. Desglose de tipo promotor: Trabajador						
Provincia	Expedientes					
	Asesoramiento privado	CC.OO.	U.G.T.	Otro Sindicato	Representantes Unitarios	Sin asesoramiento
Almería	27	0	2	0	0	6
Cádiz	79	11	5	8	0	6
Córdoba	0	1	0	0	0	0
Granada	21	8	1	3	0	3
Huelva	12	5	1	4	0	1
Jaén	6	0	1	0	0	0
Málaga	100	27	32	10	0	1
Sevilla	65	1	3	17	2	2
<b>Total</b>	<b>310</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>42</b>	<b>2</b>	<b>19</b>

## II. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Estado de tramitación de los expedientes							
Provincia	Conciliación - Mediación			Arbitrajes			
	En tramitación	Tramitación no efectiva	Tramitación efectiva	En tramitación	No tramitado	Concluidos	Total
Almería	1	14	23	0	0	0	38
Cádiz	3	24	82	0	0	0	109
Córdoba	0	0	1	0	0	0	1
Granada	1	14	21	0	0	0	36
Huelva	0	3	20	0	0	0	23
Jaén	0	1	6	0	0	0	7
Málaga	2	60	109	0	0	0	171
Sevilla	2	32	63	0	0	0	97
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>148</b>	<b>325</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>482</b>

Tramitaciones no efectivas	
Causa	Procedimientos
Desistido: incomparecencia de la parte actora	12
Desistido: petición de la parte actora	22

Intentado sin efecto	108
No competencia SERCLA	6
<b>Total</b>	<b>148</b>

Carácter obligatorio/Facultativo		Expedientes	Porcentaje
<b>Expedientes presentados</b>		<b>482</b>	<b>100%</b>
<b>Total Obligatorios</b>		<b>193</b>	<b>40,04%</b>
-	Clasificación profesional	94	19,50%
-	Licencias y Permisos	19	3,94%
-	Movilidad funcional	13	2,70%
-	Trabajos de Superior o inferior categorías	11	
-	Reducciones de jornada	56	11,62%
<b>Total Facultativos</b>		<b>289</b>	<b>59,96%</b>
-	Conciliación vida personal, familiar y laboral	13	2,70%
-	Modificación sustancial de condiciones	237	49,17%
-	Traslados y desplazamientos	18	3,73%
-	Vacaciones	21	4,36%
<b>Expedientes tramitados</b>		<b>325</b>	<b>67,43%</b>
<b>Total Obligatorios</b>		<b>133</b>	<b>40,92%</b>
-	Clasificación profesional	63	19,38
-	Licencias y Permisos	13	4,00
-	Movilidad funcional	8	2,46
-	Trabajos de Superior o inferior categorías	6	1,85
-	Reducciones de jornada	43	13,23
<b>Total Facultativos</b>		<b>192</b>	<b>59,08%</b>
-	Conciliación vida personal, familiar y laboral	6	1,85%
-	Modificación sustancial de condiciones	161	49,54%
-	Traslados y desplazamientos	11	3,38%
-	Vacaciones	14	4,31%

## III. RESULTADOS OBTENIDOS

Resultados globales				
	Expedientes	%	Trabajadores	%
Concluido con avenencia	113	34,77	135	28,36
Concluido sin avenencia	212	65,23	341	71,64
<b>Total</b>	<b>325</b>	<b>100,00</b>	<b>476</b>	<b>100,00</b>

Resultados por provincias				
Ámbito	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Almería	6	26,09	17	73,91
Cádiz	28	34,15	54	65,85
Córdoba	0	0,00	1	100,00
Granada	8	38,10	13	61,90
Huelva	12	60,00	8	40,00
Jaén	3	50,00	3	50,00
Málaga	36	33,03	73	66,97
Sevilla	20	31,75	43	68,25
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>34,77</b>	<b>212</b>	<b>65,23</b>

Resultados por género de los promotores				
Género	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Hombre	64	31,53	139	68,47
Mujer	69	25,75	199	74,25
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>28,24</b>	<b>338</b>	<b>71,76</b>

Resultados por sectores económicos				
Sector	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2	33,33	4	66,67
Industrias extractivas	1	50,00	1	50,00
Industria manufacturera	6	33,33	12	66,67

Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,00	1	100,00
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	8	33,33	16	66,67
Construcción	4	57,14	3	42,86
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	27	36,49	47	63,51
Transporte y almacenamiento	5	31,25	11	68,75
Hostelería	20	51,28	19	48,72
Información y comunicaciones	2	20,00	8	80,00
Actividades financieras y de seguros	1	25,00	3	75,00
Actividades inmobiliarias	1	33,33	2	66,67
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4	44,44	5	55,56
Actividades administrativas y servicios auxiliares	14	23,73	45	76,27
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	2	40,00	3	60,00
Educación	2	22,22	7	77,78
Actividades sanitarias y de servicios sociales	12	48,00	13	52,00
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1	14,29	6	85,71
Otros servicios	1	16,67	5	83,33
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0,00	1	100,00
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>34,77</b>	<b>212</b>	<b>65,23</b>

Resultados por motivaciones				
Motivaciones	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Clasificación profesional	13	20,63	50	79,37
Movilidad funcional	3	37,50	5	62,50
Trabajos de superior o inferior categoría	0	0,00	6	100,00
Modificación sustancial de condiciones	59	36,65	102	63,35
Traslados y desplazamientos	7	63,64	4	36,36

## 3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

Vacaciones	6	42,86	8	57,14
Licencias y Permisos	4	30,77	9	69,23
Reducciones de jornada	19	44,19	24	55,81
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>34,80</b>	<b>208</b>	<b>65,20</b>

Resultados por promotores				
	Con Avenencia	%	Sin Avenencia	%
Empresa	3	60,00	2	40,00
Trabajador	110	34,38	210	65,63
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>34,77</b>	<b>212</b>	<b>65,23</b>

Resultados. Desglose de tipo promotor: Trabajador				
	Con Avenencia	%	Sin Avenencia	%
Asesoramiento privado	72	33,96	140	66,04
CC.OO.	17	43,59	22	56,41
Otro Sindicato	9	32,14	19	67,86
Representantes unitarios	0	0,00	2	100,00
Sin asesoramiento	7	50,00	7	50,00
U.G.T.	5	20,00	20	80,00
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>34,38</b>	<b>210</b>	<b>65,63</b>

### 3.3. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO DURANTE 2015

#### Por designación de la CEA

Aguilera Callejón, M <sup>a</sup> del Mar	González Pernía, María Begoña
Alcántara López, Antonio	Gutiérrez Montaña, Daniel
Alcedo Baeza, Manuel	Hernández Conde, Antonio
Algar Morillo, Enrique	Hernández Conde, Gádor
Almansa Bernal, Miguel Ángel	Hoyas Valverde, José Ramón
Álvarez Quintana, Sebastián	Lara Gil, Juana María
Álvarez-Ossorio Benítez, Juan Javier	Lara Romero, M <sup>a</sup> Fátima
Amate Cansino, Anabel	León Fernández, Rocío
Amate Cansino, Luis Manuel	León González, Patricia
Amate García, Luis	López Martínez, María José
Aparicio Díez, María Cristina	López Mayorga, José Manuel
Aragón Torres, Francisca	López Ramírez, Mercedes
Arriaga Ollero, Carlos	López Rodríguez, José Carlos
Arroyo Díaz, Antonio	Loscertales Fernández, Francisco Javier
Azañón Rubio, Mario	Lozano Rodríguez, Bibiana
Barbacid Sánchez, Javier	Luque Barona, Juan Luis
Barceló Miro, Fernando	Luque Moreno, Rafael
Barquero Sáez, Alberto	Martínez González, Francisco Javier
Barranco Mudarra, Carolina	Martínez Gutiérrez, Luis
Briones Briones, Antonio Luis	Medialdea Hernández, María José
Camacho Martínez, José María	Míguez Macías, Yolanda
Cañadas Bores, Marcos	Mora de la Rosa, Carmen
Carcelén Barba, Manuel	Moreno Aragón, Antonio
Corona Pérez, Juan	Moreno Martín, Silvia
Cruz García, Manuel	Morillo-Velarde Pérez, Adelina
Cruz Nieto, Arturo	Nogales Domínguez-Adame, Julio

Daza Suárez, José Francisco	Olalla Acosta, María Rosa
de la Torre Márquez, Federico	Oliva Ojeda, Eva
Delgado Jiménez, José Antonio	Oliva Sánchez, Manuel
Díaz Martín, Mercedes	Olivares Jurado, Juan Carlos
Díaz Ribes, Sebastián	Pérez Vicente, José María
Domínguez Fuentes, Rafael	Plata Casas, Jesús
Expósito Guillén, Ana M <sup>a</sup>	Plaza Jorge, José Fernando
Fajardo Martín, Maribel	Prieto-Carreño Candau, José Carlos
Feberero Castejón, Santiago	Quintana Hernández, María Isabel
Fernández de Jódar, Ignacio	Rodríguez Almazo, Juan Antonio
Ferrer Rossi, José Luis	Rodríguez Blanco, Joaquín
Ferrer Rossi, Juan Carlos	Ruiz-Henestrosa Laynez, Manuela
Frutos Rodríguez, Salvador	Salobreña Lucena, Daniel
Fuster Ruiz, María José	Sánchez del Rio, María del Mar
Galiana Vigo, Rosario	Sánchez Quintana, Cristóbal
Gallardo Navarro, José Antonio	Serrano Rodríguez, Antonio Germán
Gallego León, Javier	Soler León, Nuria María
Gallego León, José Juan	Soto Delgado, Francisco
García Baena, Isabel	Tovar Rodrigo, Antonio
García Martínez, Andrés	Vázquez González, Joaquín
García Pérez, Bruno	Vázquez Hierro, Martín José
García Quintana, Candela	Vázquez Vera, José Antonio
García Taboada, Rocío	Vinsac Antonietty, María Luisa
Gil Sánchez, Antonio Fermín	Zapatero Pérez-Esparza, María José
Gómez Maline, Federico	
Gómez Romero, Diego	
Gómez Vallecillo, Javier	

**Por designación de CCOO-A**

Alba Niza, José Carlos	Martínez García, Manuel
------------------------	-------------------------

Arenas Ruiz, Carmen	Medina Benjumea, Francisco Javier
Arroyo Bando, Leonardo	MENA MELGAR, RAUL
Bassecourt Hernández, Manuel	Mesa Entrena, José Antonio
Becerra Rodríguez, José Carlos	Mesa Sánchez, Daniel
Beiro Baro, Antonio	Morales Lara, Rafael
Bescos Gil, Ignacio	Moreno Jiménez, Lisandro
Bonal Girela, Josefa	Ordoñez Águila, Estrella del Mar
Campoy Sánchez, Manuel J.	Ortega Díaz, Antonio
Cantero Martínez, Francisco	Ortega Gil, Inmaculada
Casquet Martín, Maribel	Ortiz Pérez, M <sup>a</sup> Carmen
Castillo Tapia, Andrés	Oteros Díaz, Antonio
Chbaral Beniich, Masaouda	Paez Martinez, Silvia
Colón Pérez, Ignacio	Parody Trujillo, Jesús
Conde Fernández, Rocío	Pérez Abellá, Juan
Dávila Más, Antonio	Pérez Alcántara, Teresa
Díaz Gil, Miguel Alberto	Plaza Cruz, Carmelo
Domínguez Maeso, Eduardo	Ramírez Perdiguero, Margarita
Escalante Gilete, Pedro Francisco	Ramos Martos, María Dolores
Faz Kadir, Said	Reyes Roldán, Francisco Javier
Fernández Hurtado, José Adriano	Rojas Rabaneda, M <sup>a</sup> . Dolores
Fernández Lucas, Francisco	Romero Pérez, Leonardo
García Fernández, Ricardo	Rubio Guerrero, Rosa María
Gavilán Andrades, José	Sánchez Jiménez, José Luis
Gil Infantes, Eduardo	Sánchez Marmolejo, Pedro Miguel
Gil Sánchez, M <sup>a</sup> Nieves	Sánchez Martínez, Eva María
Gómez Fernández, Silvia	Segura Romero, Pablo
Gómez Pardo, Remedios	Soto Parra, José M <sup>a</sup>
González Altamira, Ester María	Tejada Báez, Gloria Evelia
González Gil, José Luis	Tejada Cabornero, José Carlos
Hernández Alcalá, Carlos	Tejada Gallegos, Rafael
Hueso Carrión, Rafael	Ternero Querencio, José
Illescas Muños, Juan	Torres Cot, Manuel
Jiménez Jiménez, Miguel	Torres Pulido, Amador
León Bailón, Rafael	Triano Paulete, Manuel
Linares López, Juan	Utrera Domínguez, Miguel Angel
Lloret Galiana, José	Vega García, Fernando
López del Amo, Pablo	
López Garrido, M <sup>a</sup> José	
López Quirós, Juan Jesús	
Martín Anaya, José	

**Por designación de UGT-A**

Abad Bretones, Leopoldo	Heredia Marín, Aurelio
Albarracín Luna, José Antonio	Herrera Luna, Lourdes
Alcaraz Portero, Josefa	Hidalgo Jiménez, José
Amarillo Vargas, José Manuel	Huerta Cantero, María José
Amaro Vega, María Eugenia	Jiménez Ponti, Manuel
Arenas Molina, José Antonio	Jiménez Rosa, Salvador
Arias Navarro, María José	Jordán Ramos, Matías
Barrera Pedraja, Rafael	López Ramírez, Manuel
Barrera Rico, María Águila	Márquez Rodríguez, Pablo
Berenjeno Borrego, Jorge	Martín Giraldez, Setefilla
Blanco Nisa, Pedro	Medina Cano, José Antonio
Bueno Tinoco, María de los Milagros	Membrive Mingorance, Lourdes
Bujía Gutiérrez, José Carlos	Méndez Masero, José Luis
Bullido Muñoz, María de los Ángeles	Mendoza Hernández, Angel
Cardero Márquez, Joaquín	Mesa García, Cipriano
Carmona Rodríguez, Rafael	Montero Ferreiro, Pilar
Carretero Fernández, Juan	Morales Berdón, Azucena
Castillo Jurado, José	Moreno Flores, Francisco Manuel
Castro Gómez, Francisco	Muñoz Moreno, José María
Cazalilla Calderón, Miguel Ángel	Muñoz Rodríguez, Margarita
Conejo Díaz, Rafael María	Navarro Castilla, Emilio Jesús
Cruz Rodríguez, Antonio Diego	Nieto Lorente, Francisco
Díaz Garzón, M <sup>a</sup> José	Ochoa Navarro, Rafael
Díaz Suárez, Francisco	Ortíz Sánchez, Antonia
Docampo Flores, Juan Antonio	Padilla Mesa, Pedro José
Doña del Río, José Antonio	Pallares González, José Manuel
Enriquez Nievas, José Antonio	Pérez Morón, Israel
Fernández Picón, Mercedes	Pozo Navarro, Ana
Flores López, José Luis	Ramírez García, Noelia
Frías Jiménez, Antonio	Ramírez Jiménez, Bernardo
Galiano González, Caridad	Revuelta Armengol, José María
García Barea, María Teresa	Ribes Moreno, María Isabel
García Beltrán, Raúl	Rodríguez Gómez, Oscar
García Cámara, Antonio	Rodríguez Pinto, Ana
García Cossi, M <sup>a</sup> Rosario	Roldan Logroño, Manuel
García Cossi, Maria del Carmen	Romero Pérez, Miguel Ángel
García Fernández, Francisco Rafael	Sandubete Marín, Francisca
García Nieto, Juan Carlos	Sarmiento Diaz, Jaime Enrique
García Ríos, José Carlos	Silva González, José Luis

García Sánchez, Austreberto	Soto Villafranca, José Eugenio
García Sánchez, Carmen	Toledo Orihuela, Juan José
Gassol Noguera, Agustín	Torres Álvarez, Joaquín
Gómez Rodríguez, Ricardo	Vergel García, Mónica
	Vileya Rodríguez, Julián

### Por designación de Junta de Andalucía

Borrego Guillén, Emilio	Parralo Vegazo, Antonio
Luna Iburguren, Juan Francisco	Vazquez Rosso, Begoña
Maldonado Martín, Dolores	

### Secretaría

Delgado Fernández, María del Mar	Moreno García, Francisco Miguel
Gallardo Palacios, Diego	Palma Contreras, Francisco
Gallego Reyes, Manuel	Reguera Benitez, José María
García Bernal, Laura	Rodríguez Berenguer, Manuel
González Montes, M <sup>a</sup> Angustias	Ruiz Durán, Juan Jesús
Granados Izquierdo, María del Carmen	Sambucety Martín, Emilio L.

## 3.4. COLEGIO ARBITRAL

D. Francisco A. Alemán Páez	D. Miguel Calero Amor
D. Jaime Castiñeira Fernández	D. Jesús Cruz Villalón
D. Federico Durán López	D <sup>a</sup> María Fernanda Fernández López
D. Pedro Gómez Caballero	D. José Manuel Gómez Muñoz
D <sup>a</sup> Eva Garrido Pérez	D. Santiago González Ortega
D. Juan Gorelli Hernández	D. Cristobal Molina Navarrete
D. José Luís Monereo Pérez	D <sup>a</sup> María Nieves Moreno Vida
D. Federico Navarro Nieto	D. Antonio Ojeda Avilés
D <sup>a</sup> Sofía Olarte Encabo	D <sup>a</sup> Teresa Pérez del Río
D. Francisco Javier Prados de Reyes	D <sup>a</sup> Rosa Quesada Segura
D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo	D <sup>a</sup> María José Rodríguez Ramos

D <sup>a</sup> Carmen Sáez Lara	D. Víctor de Santos Sánchez
D. Sebastián de Soto Rioja	

### **3.5. ARBITRAJES REALIZADOS**

#### COLECTIVOS

11/2016/113 SERVICIOS AUXILIARES MARITIMOS, SL

29/2016/64 MAKRO AUTOSERVICIOS MAYORISTAS, SA

41/2016/12 ISLA MAGICA, SA

41/2016/204 ANDALUCIA EMPRENDE, FUNDACION PUBLICA ANDALUZA

# 4. PRESENCIA INSTITUCIONAL



## 4. PRESENCIA INSTITUCIONAL

Durante el año 2016, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha seguido impulsando una intensa actividad institucional orientada a potenciar una de las principales características del modelo social andaluz, cual es la promoción de la negociación y del diálogo social. En este contexto es determinante el papel que juega el diálogo permanente manifestado por los agentes económicos y sociales, CEA, UGT y CCOO, junto a la administración autonómica, en el seno de este Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por lo que se considera prioritaria su presencia en todos aquellos foros con los que comparte objetivos de diálogo y concertación.

### ❖ I Congreso Iberoamericano de relaciones laborales y recursos humanos

El día 29 de enero, el presidente del CARL, participó en el acto de clausura del I Congreso Iberoamericano de relaciones laborales y recursos humanos que, bajo el título "Los sistemas de relaciones laborales del siglo XIX a la actualidad", tuvo lugar en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla. En dicho congreso se debatieron diversos temas relacionados con las consecuencias de la crisis económica para el mercado de trabajo mundial, especialmente en España e Iberoamérica.



### ❖ Presentación de la obra "La Política y el Derecho del Empleo en la Nueva Sociedad del Trabajo"

El día 16 de marzo tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, una Jornada Homenaje a la Catedrática de Derecho del Trabajo D<sup>a</sup> Rosa Quesada Segura, durante la cual se celebró el Acto de Presentación de la obra "La Política y el Derecho del Empleo en la Nueva Sociedad del Trabajo. Liber Amicorum en honor de la Profesora Rosa Quesada Segura", publicación correspondiente a la colección de Monografías de Temas Laborales.

El acto fue presidido por D. Ángel Gallego Morales, Presidente del CARL, por D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga y por Don Juan José Hinojosa Torralvo, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

#### ❖ Convenio de colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

El día 1 de abril se celebró un Acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en Granada, con motivo de la firma del convenio de colaboración



suscrito por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, cuyo objeto es la divulgación, asistencia y desarrollo de actividades de formación en el marco de sus respectivas esferas de actuación.

Intervinieron en representación de sus respectivas organizaciones D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del CARL, y D. José Esteban Sánchez Montoya, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, contando el Acto con la presencia del Delegado Territorial de Empleo, D. Juan José Martín Arcos.

#### ❖ Jornada “La actuación profesional en escenarios de negociación y mediación laboral”

El día 24 de mayo tuvo lugar en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva una jornada organizada conjuntamente por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, cuyo título fue “La actuación profesional en escenarios de negociación y mediación laboral”.

El acto de apertura contó con la presencia de D<sup>a</sup> Pilar Marín Mateos, Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva, así como con la de D. José Esteban

Sánchez Montoya, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del CARL.

Durante la celebración de dichas jornadas se impartieron dos conferencias: la primera de ellas a cargo de D. Sebastián de Soto Rioja, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva, que tuvo por título el de “Asesoramiento en la Negociación Colectiva laboral”; y la segunda, “Convenio aplicable y criterios para la determinación de su ámbito funcional”, fue desarrollada por D. Javier Alba Flores, vocal de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Entre una y otra tuvo lugar una mesa redonda moderada por D. Jesús González Márquez, Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, que contó con la presencia de representantes de las organizaciones miembros del CARL, en la que se trataron diversos temas relacionados con “la Mediación en el SERCLA”.

#### ❖ XXVI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

La Asociación Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social celebró este año el XXVI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, que bajo el el título “Las fronteras del derecho del trabajo en el marco comparado europeo: autónomos y becarios”, tuvo lugar en Córdoba los días 2 y 3 de junio. Dichas jornadas contaron por primera vez con la colaboración del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y



formaron parte de su Comité de Honor D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba, D<sup>a</sup> Susana Díaz Pacheco, Presidenta de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup> Fátima Bañez García, Ministra de Empleo y Seguridad Social, y D<sup>a</sup> Isabel Ambrosio Palos, Alcaldesa de Córdoba.

Durante el desarrollo de dichas jornadas se impartieron diversas ponencias relativas a los problemas actuales de las actividades fronterizas en materia laboral, que fueron expuestas por catedráticos de derecho del trabajo y seguridad social de diversas universidades españolas, y con una conferencia de clausura a cargo de D. Antonio Vicente Sempere Navarro, Magistrado del Tribunal Supremo.

#### ❖ Presentación del libro homenaje al profesor D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel

En el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla tuvo lugar el pasado 21 de junio del Acto de presentación del libro homenaje del profesor D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel (Monografía de Temas Laborales num. 58 – Consejo Andaluz de Relaciones Laborales), que bajo el título "Los grandes debates actuales en el Derecho del Trabajo y la Protección Social. Estudios en recuerdo del profesor Dr. Manuel Ramón Alarcón Caracuel " recoge los estudios en su recuerdo que han realizado un grupo de profesores de diversas universidades españolas y europeas, así como magistrados del Tribunal Supremo.



En dicho acto intervinieron D. Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Sevilla, D. Alfonso Castro Saenz, Decano de la Facultad de Derecho, y D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

### ❖ Jornadas “Vieja y nueva política: una constitución para un nuevo tiempo”

El presidente del CARL impartió una conferencia, “La reforma de la reforma laboral”, dentro de las Jornadas organizadas por la Universidad de Jaén, el Consejo Consultivo de Andalucía y el Ayuntamiento de Torres, que se celebraron durante los días 25 y 26 de julio en el Centro de Formación y Empleo de Torres (Jaén) bajo el título “Vieja y nueva política: una constitución para un nuevo tiempo”, y que contaron con los siguientes conferenciantes: Rafael Escuredo Rodríguez, ex-presidente de la Junta de Andalucía, Juan Cano Bueso, presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, Salvador Cruz Artacho, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Jaén, y Ángel Rodríguez Vergara, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga.

### ❖ Conferencia "La participación social"

Los días 3 y 4 de octubre se desarrolló en Guadix la Jornada "Retos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Una perspectiva desde las instituciones de autogobierno", organizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Durante el transcurso de las mismas



intervinieron, entre otros, Juan Pablo Durán Sánchez, Presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Cano Bueso, Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, Antonio López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ángel Javier Gallego Morales, presidente del CARL, participó en dicha Jornada con la impartición de la conferencia titulada "La participación social", en la que puso de manifiesto la importancia de la intervención de los agentes sociales en el funcionamiento ordinario de las instituciones públicas.

## ❖ Jornada sobre Igualdad de Género

El pasado 4 de Noviembre, en el Centro de Cultura Cajamar-Puerta de Purchena, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales en colaboración con el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, llevaron a cabo una Jornada sobre Igualdad de Género, en relación con el tratamiento jurisprudencial y su reflejo en la negociación colectiva.



Intervinieron en el acto de apertura D<sup>a</sup> María del Mar Ayala Andújar, Presidenta del

Colegio de Graduados Sociales de Almería, quien dio la bienvenida y agradeció la realización de esta actividad en Almería; D<sup>a</sup> María Lidia León Delgado, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; D. Miguel Ángel Tortosa López, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; D. José Esteban Sánchez Montoya, Presidente del Consejo Andaluz de Graduados Sociales y el Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales D. Ángel Javier Gallego Morales.

La jornada contó con la participación de más de doscientos operadores jurídicos, mayoritariamente Graduados Sociales, quienes participaron activamente en la Mesa Redonda formada por D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Pérez, experta en derecho laboral, D. Juan Carlos Tejada Carbonero, CCOO Almería, D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz, UGT Andalucía, D. Manuel Carlos Alba Tello, Confederación Empresarios Andalucía, y D<sup>a</sup> Francisca Serrano Dueñas del Instituto Andaluz de la Mujer, quienes abogaron por un Pacto de Estado por la erradicación de la violencia de género. Clausuró la Jornada el Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo D. Fernando Salinas Molina, quien disertó sobre la Jurisprudencia del TS en materia de igualdad y el acoso sexual y por razón de sexo.

#### ❖ IV Encuentro de Consejos de Relaciones Laborales

Durante los días 3 y 4 de diciembre tuvo lugar en Barcelona el IV Encuentro de Consejos de Relaciones Laborales, dando continuidad a la nueva etapa que inició el Consejo de Relaciones Vasco en 2013, configurando dichos encuentros como reuniones de trabajo con la asistencia de la representación institucional de los Consejos. En esta ocasión correspondió al Consell de Relacions Laborals de Catalunya la organización del evento.

Los principales temas que se estudiaron en las reuniones mantenidas durante el transcurso de la jornada fueron “El papel de los Consejos en un marco de nuevas relaciones laborales: Economía colaborativa y Empresas participativas”, “Las Comisiones paritarias, su operatividad actualmente y como activarlas” y “Extensión de convenios colectivos y representatividad. Sentencias de interés”. Todo ello con el objetivo de compartir reflexiones sobre problemáticas comunes en un marco de colaboración y enriquecimiento mutuo, que pueda contribuir a un mejor desempeño de las competencias correspondientes en los respectivos ámbitos de actuación.

#### ❖ XXXV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales

Un año más, tuvo lugar una edición de las Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, las jornadas especializadas con mayor tradición que se celebran en España, en esta ocasión las XXXV, que se celebraron en Huelva los días 15 y 16 de diciembre, y que reunieron a representantes de la comunidad universitaria laboral, especialmente universidades andaluzas, pero también con la asistencia de profesorado de otras universidades como la Universidad Oberta de Catalunya, la Universidad Rovira y Virgill de Tarragona, o la Universidad Jaume I de Valencia. Asistieron igualmente agentes económicos y sociales, miembros de los servicios de empleo estatal y autonómico e instituciones locales del poder judicial y la Inspección de Trabajo. En total se contabilizaron más de cien participantes a esta edición, cuya temática gira alrededor de la “Libre Circulación de Trabajadores en la UE. 30 años en la Unión”.



Participó en el Acto de Apertura la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, D<sup>a</sup> María Jesús Asensio, junto al Rector de la Universidad de Huelva, D. Francisco Ruiz Muñoz, y el Presidente del CARL, D. Ángel Javier Gallego Morales, que reclamó mayor sensibilidad a la UE ante el reto de consolidar un nuevo modelo de crecimiento que favorezca a la inmensa mayoría de los trabajadores y las clases medias, que dan soporte a la cohesión social.

La conferencia inaugural corrió a cargo del director de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en España, Joaquín Nieto Sainz, que habló sobre el futuro del trabajo en un mundo globalizado y con un incremento generalizado de la precariedad laboral.

# **5. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN**



## 5. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha desarrollado durante el ejercicio 2016 un conjunto de actuaciones dirigidas a contribuir al estudio, formación y divulgación de las relaciones laborales. Tales cometidos, vinculados a las funciones normativas del propio Consejo, se han desenvuelto en distintas áreas de actuación, según sus destinatarios, y con diferentes formatos. Entre ellos destacamos los siguientes:

### 5.1. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

#### 5.1.1. Formación para Negociadores y Mediadores

El 25 de febrero de 2016 tuvo lugar en Antequera (Málaga) el XV Encuentro de Mediadores del SERCLA. En dicho Encuentro se contó con la intervención de los Gerentes del Tribunal



Laboral de Cataluña y del Tribunal Laboral de Navarra, los cuales vinieron a exponer la experiencia de sus respectivas instituciones en relación a las propuestas de mediación y la mediación intrajudicial. Igualmente la Comisión de Seguimiento del Sercla presentó a los asistentes el balance anual del Sistema y las novedades incorporadas en el marco regulador. Las jornadas concluyeron con la exposición del plan formativo y un debate abierto con los mediadores asistentes.

Con posterioridad a dicho Encuentro, se han ido desarrollando un conjunto de actuaciones formativas concretas, destinadas fundamentalmente a capacitar a nuevos mediadores con carácter previo a la incorporación al Sistema, tal y como prevé la carta de compromisos del Sistema. En este sentido los cursos básico para nuevos mediadores del Sercla se han celebrado en las siguientes fechas:

- 14 de marzo en Sevilla.
- 23 y 24 de mayo en Jerez (Cádiz).
- 12 y 13 de julio en Huelva.
- 8 de noviembre en Málaga.

En estas cuatro acciones formativas han participado un total de 79 mediadores y mediadoras, los cuales valoraron positivamente el proceso de aprendizaje realizado.



### 5.1.2. Colectivos y Colegios Profesionales

En el desarrollo de este compromiso con la formación por parte del Consejo, la institución ha colaborado durante el 2016 con el desarrollo de una nueva edición del Foro Aranzadi Social, encuentro entre profesionales destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho laboral y de la Seguridad Social. La inauguración del Foro tuvo lugar el 25 de febrero, con la celebración de sesiones mensuales de trabajo en la que participaron profesionales de las relaciones laborales y negociadores de convenios colectivos. La clausura de este Foro tuvo lugar el 15 de diciembre.

Igualmente, en desarrollo del convenio de colaboración suscrito con el Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales, durante el año 2016 se celebraron sendas jornadas de formación. La primera de ellas, el 24 de mayo, en Huelva, bajo el título “La Actuación Profesional en Escenarios de Negociación y Mediación Laboral”, contaron así mismo con la colaboración del



Colegio Oficial de Graduados Sociales de Huelva y la Facultad de Ciencias del Trabajo de Huelva.

La segunda de las jornadas programadas tuvieron lugar en Almería, el 4 de noviembre, en el Centro de Cultura Cajamar-Puerta de Purchena, organizadas igualmente por ambos Consejos Andaluces y contando con la colaboración del Colegio Oficial de Graduados de Almería. Las jornadas trataron sobre Igualdad de Género, en relación con el tratamiento jurisprudencial y su reflejo en la negociación colectiva a través de los Convenios, Pactos y Acuerdos en los ámbitos laborales, tanto de las empresas privadas como en el propio Sector Público.

Finalmente, con el objetivo de coordinar las actuaciones del Consejo en sus distintas sedes, a lo largo del ejercicio de 2016 se han celebrado reuniones de trabajo con el personal técnico responsable de las sedes provinciales del Carl/Sercla, las cuales tuvieron lugar en Antequera (Málaga), el 24 de Febrero y el 6 de Julio en Sevilla.

## 5.2. FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Los días 15 y 16 de diciembre se celebraron en Huelva las XXXV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, que versaron sobre “*Libre Circulación de Trabajadores en la UE. 30 años en la Unión*”. En el curso de las mismas se



entregaron, al término de las jornadas, los premios a las mejores comunicaciones, correspondiendo, ex aequo, a D. Miguel Ángel Almendros González por su trabajo “*Libre circulación, derecho de residencia y acceso a prestaciones sociales*” y a D<sup>a</sup> Esther Guerrero Vizúete por su trabajo “*La búsqueda de empleo por los trabajadores migrantes y su protección social*”. Por otra

parte, el premio de Primer Accésit, fue para la comunicación de D. Francisco Vigo Serralvo, por su trabajo “*La coordinación comunitaria en materia de colocación de desempleados. Especial referencia al plan EURES y su revisión por parte del Reglamento Europeo*”

2016/589”, mientras que el Segundo Accésit, fue para la comunicación de D. Luis Ángel Triguero Martínez, por su trabajo “*La ordenación comunitaria de los flujos migratorios: entre la selección de mano de obra y la protección del mercado laboral*”.

Con el fin de acercar la labor del CARL a los futuros profesionales, han asistido diversos grupos de alumnos universitarios a las sedes provinciales del CARL, con el fin de tener una aproximación práctica a la realidad de las relaciones laborales de Andalucía y, de forma específica, al trabajo desarrollado por el CARL, tanto en materia de negociación colectiva como en materia de gestión de la conflictividad laboral. Entre dichos grupos, se señalan las visitas realizadas el 15 de marzo por los alumnos de la Escuela de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna, adscrita a la Universidad de Sevilla y la llevada a cabo por los Alumnos de la Universidad Pablo de Olavide, el pasado 21 de noviembre.

Por otra parte destacar, las prácticas de alumnos del Grado en Derecho de las distintas Universidades Públicas de Andalucía, en desarrollo de los convenios de colaboración suscritos por el Carl en esta materia.

### **5.3. INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla desde su creación una sostenida labor en el ámbito de la investigación y estudio. Fruto de ello, son sus consagradas cabeceras editoriales en las que se han publicado durante 2016 las siguientes obras:

- ❖ **Colección de Monografías de Temas Laborales.**
  - N.º 56, Treinta años de la Ley Orgánica de Libertad Sindical: Perspectiva y Retos.  
Coordinadora: Rosa Quesada Segura  
ISBN: 978-84-608-7260-3  
Contiene: 286 p. + CD-ROM

- N.º 57, La Política y el Derecho del Empleo en la Nueva Sociedad del Trabajo.  
Liber Amicorum en honor de la profesora Rosa Quesada Segura.  
Directores: José Luis Monereo Pérez y Antonio Márquez Prieto.  
ISBN: 978-84-608-5818-8  
N.º de páginas: 935
- N.º 58, Los Grandes Debates Actuales en el Derecho del Trabajo y la Protección Social.  
Estudios en el recuerdo del profesor Manuel Ramón Alarcón Caracuel.  
Directores: Jesús Cruz Villalón, José Manuel Gómez Muñoz y Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.  
ISBN: 978-84-608-8421-7  
N.º de páginas: 502
- ❖ Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social (ISSN: 0213-0750).

Durante el presente año se han editado los números 132, 133, 134 y 135 de esta colección de periodicidad trimestral, siendo el correspondiente al cuarto trimestre el número monográfico sobre la Especialidades Laborales de la Participación de la Iniciativa privada en la Actuación Pública.

❖ Memoria de Actividades del CARL 2015.

Esta publicación contiene el resumen anual de las actuaciones desarrolladas por el Consejo en el ámbito de sus competencias a lo largo del correspondiente ejercicio y que son objeto de aprobación en la primera sesión del Pleno del Carl de cada año.

## 5.4. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

Durante el año 2016, la página web del Carl superó las 150.000 visitas, siendo especialmente visitados los apartados correspondientes a negociación colectiva y Sercla. Igualmente ha crecido de manera notable el número de seguidores del Consejo en las redes sociales.